DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15040

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone que el Consulado General en Colombia funcione como Sección Consular de la Embajada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Atento a que en el Plan de Reorganización de los Servicios Diplomáticos y Consulares, se aconseja organizar el Consulado General en Colombia como servicio de la Embajada en dicho país;

Considerando la conveniencia existente en la aplicación del criterio mencionado, como se ha dispuesto en otros casos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Consulado General de la República en Colombia, funcionará como Sección Consular de la Embajada en dicho país.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA, — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se autoriza a la Caja de Pensiones Militares a utilizar una suma para la adquisición de un edificio propiedad del Centro Militar y realizar trabajos de reparación, adaptación e instalaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Caja de Pensiones Militares a tomar de sus recursos propios la cantidad de $ 270.000.00 (doscientos setenta mil pesos) para adquirir el inmueble propiedad del Centro Militar, ubicado en la calle Convención N.o 1332, 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.201; además la cantidad necesaria para abonar al Centro Militar el interés del 6 o|o sobre la cantidad fijada para su adquisición y sobre el saldo en el lapso que media entre la ocupación definitiva del edificio del Centro Militar y la fecha de escrituración. Las escrituras de enajenación, así como cualesquiera otras que tengan relación con la financiación de esta adquisición, deberán realizarse por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, libre de derechos, y, asimismo, la operación no devengará los impuestos al mayor valor, universitario, sellados y derechos de inscripción y certificados correspondientes a ambas partes contratantes. Del mismo modo se autoriza la inversión hasta la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), con cargo a los referidos recursos, y por una sola vez, para atender los gastos que originen los trabajos de reparación, adaptación e instalaciones de dicho inmueble, comprendidas las obras de albañilería, sanitarias, electricidad, carpintería, pintura, calefacción etc.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de enero de 1957.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — CLEMENTE RUGGIA. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

3

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a hacer transposiciones de rubros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto la gestión de la Administración Nacional de Puertos solicitando se le autorice a efectuar varias transposiciones de rubros en su Presupuesto;

Resultando dichas transposiciones obedecen al refuerzo del rubro 1.03, que permite hacer frente a la erogación que ha de motivar la aplicación del sueldo progresivo en el Ejercicio 1957;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a hacer efectivas las siguientes transposiciones de rubros: A) del rubro 3.00 (Utiles, Materiales y Equipamiento), al rubro 1.03, $ 300.000.00 (trescientos mil pesos); B) del rubro 4.00 (Inmuebles y Construcciones), al rubro 1.03, $ 234.108.00 (doscientos treinta y cuatro mil ciento ocho pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

4

Decreto. Se incluye al caucho o goma ahumada, caucho sintético y caucho crepé en plancha en un régimen cambiario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto el recurso interpuesto por industriales del caucho referente a la denominación establecida para los sub-rubros 91-100 y 91-101 del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por el artículo 1.o del decreto de 10 de agosto de 1956;

Resultando que de la nueva redacción dada a los mencionados sub-rubros, quedan fuera del alcance del tratamiento cambiario preferencial el caucho o goma ahumada y el caucho sintético que no se destina a la producción de neumáticos y|o cámaras.

Considerando que no existe en la actualidad controles tales que permitan evitar que caucho importado a los fines de la producción de neumáticos y|o cámaras sea destinado a fines distintos, con lo que se burla el objeto del decreto y se crean situaciones desiguales entre los distintos importadores que utilizan el caucho para fines distintos a la producción de neumáticos.

Con lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la modificación de los sub-rubros 91-100 y 91-101, a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 10 de agosto de 1956, por la siguiente: **Sub-rubro 91-100,** Caucho o goma ahumada; **Sub-rubro 91-101, Caucho sintético.**

Art. 2.o Exclúyense de la presente autorización las importaciones de caucho "Crepé" en planchas para cortar suelas de calzado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

5

Decreto. Se reglamenta la ley 12.367, en lo referente al pago del impuesto de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto la necesidad de reglamentar los artículos 17 al 24 inclusive de la ley de Recursos de 8 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En todos los expedientes actualmente en trámite, ante cualquier órgano administrativo, las actuaciones se seguirán cumpliendo en sellado del mismo valor del que se venía utilizando hasta ahora.

No obstante lo dispuesto, si después de la vigencia de la ley que se reglamenta, el interesado presentara cualquier exposición verbal o escrita, el sellado del escrito o de la actuación se calculará de acuerdo a la nueva ley, prosiguiéndose en lo sucesivo las actuaciones en el sellado que corresponda, según las graduaciones de la escala establecida por el artículo 17.

Art. 2.o Ninguna Oficina Pública admitirá escritos en los que no se determine expresamente por parte del interesado el valor que, a los efectos fiscales, atribuye al asunto.

Art. 3.o Notificada que fuera la liquidación del sellado, no se admitirá posterior escrito hasta tanto no se haya efec-

tuado la reposición del mismo, con excepción de que el escrito a presentarse impugnare la liquidación del sellado.

Art. 4.o A los fines establecidos por el artículo 18, los señores escribanos podrán completar el valor del sellado de los protocolos en las escrituras que extiendan después de la vigencia de la ley, mediante timbres móviles, en la Dirección General de Impuestos Directos, sus Sucursales o Agencias.

Art. 5.o Para la documentación del impuesto a las ventas de contado, la Dirección General de Impuestos Directos, proyectará y mandará imprimir un modelo de planillas, que entregará gratuitamente por primera vez a los señores comerciantes, quienes en lo sucesivo tomarán a su cargo la confección y pago de los respectivos formularios que, en todos los casos, deberán ser idénticos a los suministrados por la Oficina Recaudadora citada.

Art. 6.o Mientras la Dirección General de Impuestos Directos no se encuentre en condiciones de suministrar el modelo de las planillas a usarse en la documentación del impuesto, los señores comerciantes podrán inutilizar los timbres correspondientes al pago del tributo, tanto en las boletas de Caja, como en cualquier otro formulario que utilicen en la contabilización de sus operaciones.

No obstante lo dispuesto, a partir del 1.o de marzo de 1957, todos los comerciantes sin excepción, tendrán que abonar el impuesto en las planillas cuyo modelo se les suministrará por la Oficina expresada, considerándose omisión de planilla diaria y, por lo tanto, sujeta a la penalidad establecida en el artículo 24, toda documentación del impuesto después de la fecha señalada, que no se hiciera en las condiciones indicadas.

Art. 7.o Se consideran ventas al contado, a los efectos del pago del impuesto, todo ingreso que se obtenga por la enajenación de bienes o prestación de servicios de pago inmediato que traiga involucrado una enajenación de bienes.

También se consideran ventas al contado, aquellas que se realicen entre comerciantes o entre estos y los particulares, cuyo pago se difiere por algunos días, en razón de ser necesario la revisión, medida o contralor de las mercaderías o efectos vendidos.

Art. 8.o Cuando no procede el pago del impuesto, en razón de no haberse operado ninguna venta al contado, igualmente deberá escriturarse la planilla diaria, estableciéndose en ella que no se registraron operaciones.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.**
Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

6

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre febrero - abril

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación para el trimestre comprendido entre el 1.o de febrero y el 30 de abril de 1957;

Atento a lo dispuesto por las leyes N.os 7.361 de 12 de mayo de 1921; 7.670 de 14 de diciembre de 1923 y 8.515 de 20 de noviembre de 1929,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir por el trimestre comprendido desde el 1.o de febrero y el 30 de abril de 1957:

Lana sucia, aforo los cien kilos	$ 260.00
Lana semi lavada, aforo los cien kilos	" 260.00
Lana lavada, aforo los cien kilos	" 260.00
Cueros lanares secos, aforo los cien kilos ..	" 140.00
Cueros vacunos secos, aforo los cien kilos ..	" 55.00
Cueros vacunos salados, aforo los cien kilos	" 55.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo, aforo los cien kilos	" 55.00
Sebo natural comestible, aforo los cien kilos	" 75.00
Oleo estearina, aforo los cien kilos	" 60.00
Astas vacunas, aforo el millar de piezas	" 220.00
Huesos industriales, aforo los mil kilos	" 140.00
Huesos comunes, aforo los mil kilos	" 140.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 o/o de fosfato, aforo los mil kilos ..	" 120.00
Cueros lanares pickelados, aforo los cien kilos	" 60.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo los cien kilos	" 40.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.**
Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

7

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la Deuda Bonos de Pavimentación de las ciudades del Interior, autorizada por la ley 12.351.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Vista la ley del 27 de diciembre de 1956, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en la suma de $ 1:200.000.00 v|n. (un millón doscientos mil pesos valor nominal), la Deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", para ser destinados al pago de la pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres.

Correspondiendo reglamentar las condiciones de emisión de esta nueva ampliación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", autorizada por ley del 27 de diciembre de 1956, por la suma de pesos 1:200.000.00 v|n., se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000 c|u.	150 Tít Nos.	401	550	$ 750.000.00
De $ 1.000 c|u.	350 Tít. Nos.	27.351	27.700	$ 350.000.00
De $ 500 c|u.	150 Tít. Nos.	51.001	51.150	$ 75.000.00
De $ 100 c|u.	250 Tít. Nos.	76.987	77.236	$ 25.000.00
	900 Tít. por un v|n. de			$ 1:200.000.00

Art. 2.o Rigen para esta ampliación, las demás disposiciones generales establecidas en el decreto del 12 de junio de 1934, que reglamentó la emisión original de la Deuda que se reglamenta.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.**
Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

8

Decreto. Se fija el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el proyecto de Presupuesto que regirá en la Caja Nacional de Ahorro Postal y sus Agencias durante el año 1956;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de un millón novecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 1:923.460.00) según detalle en las normas presupuestales y planillado que se acompaña, el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, (Casa Central, Agencias de la Capital y del Interior), correspondiente al ejercicio 1956 y a regir desde el 1.o de diciembre del mismo año, dentro de las siguientes cifras globales:

Sueldos	$ 1.565.760.00
Gastos	" 357.700.00
Total	$ 1.923.460.00

Art. 2.o Queda facultado el Directorio para cambiar la denominación de los cargos que quedaren vacantes durante el ejercicio, pudiendo modificar las asignaciones respectivas,

las que no podrán ser superiores a las fijadas para los mismos al 1.o de diciembre de 1956, debiendo dar cuenta —en todos los casos —al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3.o Cuando los funcionarios pertenecientes a la Casa Central o Sucursales o Agencias de la Capital sean trasladados a las Sucursales o Agencias del Interior, o viceversa, será facultad del Directorio ajustar sus retribuciones de acuerdo a las escalas de las normas mencionadas en el artículo 1.o, establecidas al solo efecto de estructurar el presupuesto de sueldos para el año 1956, en función de sus antigüedades y calificaciones.

Art. 4.o Fíjase hasta la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) el importe de las inversiones que podrán efectuarse en la adquisición de muebles y útiles.

Art. 5.o Se faculta al Directorio para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de la suma que se destina en la partida respectiva de este presupuesto, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime convenientes a este respecto.

Art. 6.o Queda autorizado el Directorio para llevar al "Fondo de Retiro del Personal de la Caja", con carácter permanente, las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldos de la Institución. A ese efecto no se considerarán economías del presupuesto de sueldos vertibles al "Fondo" mencionado, las sumas correspondientes:

A) Al importe de las creaciones de los cargos desde el 1.o de diciembre de 1956 hasta la fecha de aprobación de este presupuesto; y
B) Al importe de los cargos que se suprimirán como consecuencia de las promociones para los cargos que se crean, las que se efectuarán inmediatamente de aprobado este presupuesto.

Art. 7.o El Directorio, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtener de cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 8.o Queda autorizado el Directorio de la Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del decreto ley N.o 10.170, del 15 de junio de 1942, y siempre que el monto de las utilidades del ejercicio lo justifique, para destinar de las mismas las sumas necesarias para conceder al personal del Instituto, una retribución por funcionario que no excederá en ningún caso, del equivalente a 2|12 de los sueldos percibidos durante el ejercicio.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. **Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

9

Resolución. Se destituye a un Oficial 2.o de la Agencia de la Dirección General de Impuestos Directos, de San Bautista (*).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de noviembre de 1956.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio último, disponiendo el envío de un Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo a la Oficial 2.o de la Agencia de Rentas de San Bautista, dependiente de la Dirección General de Impuestos Directos, señora María A. Pelloni de Villalba, de acuerdo al sumario que se le instruyó;

Resultando en la misma fecha, se dirigió el Mensaje respectivo, acompañado de las actuaciones sumariales pertinentes;

Considerando que con fecha 17 de octubre del corriente año, el Senado de la República devolvió las actuaciones antedichas, con la venia solicitada para proceder a la destitución de la funcionaria inculpada;

Atento a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destituir de su cargo a la Oficial 2.o de la Agencia de Rentas de San Bautista, dependiente de la Dirección General de Impuestos Directos, señora María A. Pelloni de Villalba.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. **Justo J. Orozco**, secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de febrero de 1957.

10

Resolución. Se amplían facilidades para el pago de fletes marítimos en moneda nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto que, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1956, se modificó el artículo 5.o del decreto de fecha 18 de agosto de 1953, imponiendo que los permisos de importación tendrán valor CIF en el caso de mercaderías transportadas en buques de bandera nacional;

Considerando que dicha modificación pretendía favorecer la marina nacional, otorgándole un beneficio con la liquidación de la moneda extranjera al tipo de cambio libre;

Considerando que esa intención será mejor atendida autorizando a los importadores contratar el flete en pesos uruguayos con los armadores de buques de bandera nacional, con lo cual se fomentaría la utilización de dichos buques;

Con el informe de la Administración Nacional de Puertos y el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ampliar el artículo 5.o del decreto del 18 de agosto de 1953, modificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1956, con la siguiente disposición: "En caso de que el importador obtenga de un armador nacional el pago del flete en pesos uruguayos, su permiso de importación tendrá valor F.O.B.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. **Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

11

Resolución. Se reitera el pago de una orden de transferencia por dos millones de pesos a favor del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de enero de 1957.

Vistos: 1.o Que por resolución del 30 de octubre y 22 de noviembre de 1956 se mandó reforzar el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, con la suma de $ 6:500.000 con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, con carácter de oportuno reintegro, para atender el pago de los subsidios de la zafra azucarera correspondiente al año 1956|57.

2.o El Tribunal de Cuentas de la República observa que de acuerdo con el artículo 24 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, las afectaciones contra el "Fondo de Diferencias de Cambio" han quedado limitadas a las autorizaciones que anualmente la ley establezca devolviendi sin intervenir la orden de transferencia N.o 3.939 por pesos 2:000.000.00;

Considerando: La ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950 que declara de interés nacional el cultivo de las distintas especies sacarígenas y la fabricación y refinación de la sacarosa, dispone que el Poder Ejecutivo financie por intermedio del Banco de la República, la zafra de especies sacarígenas cosechadas en el país para su industrialización en los ingenios nacionales, a cuyo efecto reglamentará oportunamente las operaciones respectivas. La ley fija un derecho a favor de las empresas y una obligación por parte del Estado, aunque no establece los recursos con los cuales puedan atenderse las respectivas financiaciones. El Poder Ejecutivo se encuentra en el deber de hacer ejecutar la ley o sea la afectación de lo que aquella manda y sanciona, tanto más cuando la inactividad de la Administración, haría caer al Estado en responsabilidad ante las empresas que la ley ampara.

No contando con recursos previstos, para tal fin, en la ley presupuestal, acude al Fondo de Diferencias de Cambio, con carácter de reintegro. Es cierto que la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953 ha limitado el uso de ese fondo a las autorizaciones que anualmente la ley establezca. Al formularse el plan de distribución de las Diferencias de Cambio, podrá el legislador disponer que se incluya definitivamente ese gasto con cargo al mismo y, si no compartiera esa solución, indicar otros recursos. Pero

la verdad es que hay un mandato legal, la ley N.o 11.448, que pone el gasto a cargo del Estado y éste debe financiarlo y no se aparta de la norma legal cuando adopta una imputación provisional para que se ejecute esa norma, sin perjuicio de los arbitrios que pueda indicar el legislador al pronunciarse sobre la imputación definitiva del gasto.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Reiterar el pago de la orden de transferencia número 3939 por dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) librada con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio a favor del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, dispuesta por resoluciones del 30 de octubre y del 22 de noviembre de 1956.

2.o Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, Asamblea General y Contaduría General de la Nación y Archívese.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario".**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución. Se acepta un legado instituído en favor de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el legado efectuado a favor del Ministerio de Salud Pública con destino a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, por la extinta señorita Francisca Carmelita Mantero Russo;

Considerando que en el testamento respectivo no se establece el monto de los bienes donados;

Considerando que el Ministerio referido se beneficia con el legado señalado ya que el mismo viene a acrecentar el Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa;

Considerando lo informado al respecto por la Oficina Jurídica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para recibir bajo inventario, el legado efectuado por la extinta señorita Francisca Carmelita Mantero Russo, con destino a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

13

Resolución. Se fija precio máximo de venta a mutualistas de las especialidades Salicigramon Fuerte y Salicigramon Simple.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Gerardo Ramón y Cía. S.A., en el sentido de que se fije el precio de venta a mutualistas de las especialidades farmacéuticas Salicigramon Fuerte y Salicigramon Simple;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 12 de diciembre de 1956, propone el precio de venta de las mismas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta a mutualistas, de las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Salicigramon Fuerte x 500 tabletas, pesos 36.00 (treinta y seis pesos); Salicigramon Fuerte, x 1.000 tabletas, $ 65.00 (sesenta y cinco pesos), y Salicigramon Simple x 1.000 tabletas, en $ 48.00 (cuarenta y ocho pesos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Ley. Se dispone que los bienes inmuebles de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, podrán ser enajenados por el Directorio a fin de mejorar la producción e industrialización de la leche e instalar o ampliar nuevas usinas de pasteurización.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Los bienes inmuebles de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, cualquiera hubiera sido la forma de su adquisición, podrán ser enajenados o gravados con derechos reales por el Directorio de la misma con el voto conforme de cuatro, por lo menos, de sus miembros, siempre que dos de ellos sean representantes del Poder Ejecutivo y del Concejo Departamental de Montevideo, o de cinco, cuando intervenga en la formación de la mayoría sólo uno de los representantes del poder público.

Art. 2º Las cantidades que ingresen al patrimonio de Conaprole, por cualquiera de los conceptos enunciados en el artículo anterior, deberán destinarse necesariamente a una o más de las siguientes inversiones:

1º) Instalación de nuevas usinas de pasteurización o ampliación de las existentes;

2º) Pago de lo que se adeude por esos conceptos, por obras realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley;

3º) Rescates de los debentures emitidos con garantía del Estado al ingresar a Conaprole los inmuebles adquiridos mediante expropiación.

Podrán también aplicarse las referidas cantidades a mejorar la producción e industrialización de la leche conforme a planes que cuenten con las mayorías establecidas en el artículo 1º de este ley.

Art. 3º Quedan autorizadas y ratificadas, en cuanto a la capacidad jurídica del mismo para consentirla, todas las constituciones de derechos o garantías reales que haya otorgado el Directorio de Conaprole con anterioridad a la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de enero de 1957.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de huevos refrigerados y|o frescos y se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias para efectuar su adquisición en el exterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre el alza drástica registrada en los precios de venta de huevos refrigerados;

Resultando que los stocks de huevos refrigerados existentes al 28 de enero próximo pasado sólo alcanzaban a la cifra de aproximadamente 88.000 cajones, lo que permite prever desde ya la necesidad de importaciones complementarias para abastecer debidamente la demanda hasta la nueva zafra (julio, agosto 1957);

Considerando: Que corresponde fijar precios máximos de venta en las distintas etapas de la comercialización a los huevos refrigerados nacionales y|o aquéllos que se expendan sin el correspondiente sellado que los acredite como frescos;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y de conformidad con el mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de huevos refrigerados y|o aquéllos sin el sellado autorizado correspondiente que los acredite como frescos de primera calidad, sanos y limpios:

A) Del tenedor depositante en cámara frigorífica y|o acopiador mayorista al industrial (panaderías, fábricas de pastas, etc.), mínimo de venta, un cajón standard de treinta (30) docenas: $ 1.46 (un peso con cuarenta y seis centésimos) la docena;

B) Del tenedor depositante en cámara frigorífica y|o acopiador mayorista al minorista, mínimo diez (10) docenas, $ 1.36 (un peso con treinta y seis centésimos) la docena;

C) Del minorista al público consumidor: $ 1.56 (un peso con cincuenta y seis centésimos) la docena y proporcionalmente por cantidades menores.

Estos precios máximos regirán hasta el 31 de agosto de 1957.

Art. 2º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para disponer, cuando lo considere conveniente, el retiro obligatorio de huevos refrigerados de los depósitos frigoríficos existentes, para atender adecuadamente las necesidades del abastecimiento.

Art. 3º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir en el exterior hasta diez mil (10.000) cajones standard de treinta (30) docenas cada uno, de huevos frescos y|o refrigerados en carácter regulador y testigo hasta la próxima zafra para su comercialización en la forma habitual.

Art. 4º El Contralor de Exportaciones e Importaciones, abrirá un cupo de treinta mil (30.000) cajones de huevos frescos y|o refrigerados y los distribuirá entre las firmas importadoras de plaza en la forma habitual.

Estas importaciones deberán llegar al país en su totalidad no más tarde del 30 de mayo de 1957, en forma escalonada.

Art. 5º Fíjase para las importaciones que aquí se determinan el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar (dos pesos con diez centésimos) o su equivalente en otras monedas, y exímese a las importaciones de huevos, del pago de derechos de aduana y demás gravámenes.

Art. 6º El Consejo Nacional de Subsistencias podrá proponer, cuando lo estime conveniente, al Poder Ejecutivo, los precios máximos de venta que regirán para los huevos importados.

Art. 7º Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 8º Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán penadas de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

16

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente o por expropiación el afrechillo necesario para el abastecimiento de los remitentes de Conaprole.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias acerca de la necesidad de adoptar algunas medidas complementarias del decreto de 31|I|957 sobre distribución de afrechillo;

Considerando que las medidas propuestas contribuirán a facilitar la buena distribución de dicho forraje y el aprovisionamiento de los productores de la cuenca lechera.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los molinos, o por expropiación, a los precios oficiales vigentes, las cantidades de afrechillo necesarias para el abastecimiento de los remitentes de Conaprole.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios venderá a Conaprole, o distribuirá por su intermedio, las cantidades de afrechillo adquiridas, al contado o a crédito, con plazos para el pago no superiores a 45 días a contar de la fecha de entrega de la mercadería.

Art. 3º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios acordará con el Directorio de Conaprole la forma de recaudación y las garantías que se otorgarán por dicha Cooperativa, a los efectos de la concesión de los créditos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º Para las adquisiciones a que se refiere este decreto, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá disponer de su capital de giro, con carácter permanente y renovable, hasta el límite de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 5º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por las cantidades que venda a Conaprole o a sus remitentes, percibirá el precio de compra en el molino, más un 10 o|o sobre el mismo, sea cual fuere el punto de entrega. Sobre las sumas adeudadas, en las ventas a crédito, no podrá percibir más del 8 o|o de interés anual.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

17

Resolución. Se dan normas para el servicio de asignaciones familiares adscripto a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Visto el acuerdo celebrado entre el Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica sobre el servicio de asignaciones familiares que presta este último;

Resultando: I) Que la ley de 12 de diciembre de 1944, de creación de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, previó en su artículo 3º la adscripción a la misma, el servicio de asignaciones familiares sin que los respectivos servicios se interfieran, lo que dió mérito a que el Poder Ejecutivo dictara los decretos de 1º de octubre de 1947 y 17 de junio de 1948,

que adscribieron a la mencionada Caja, los servicios de asignaciones familiares que estaban a cargo de las ex Cajas Nº 21 y 37;

II) Que el decreto de 1º de octubre de 1947 estableció en su artículo 3º que: "La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica administrará el servicio de asignaciones familiares con sujeción a lo dispuesto en la ley Nº 10.449, decreto del 17 de mayo de 1944 ,y demás disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, sobre el particular sin que interfieran con el de Compensaciones por Desocupación y llevará contabilidad independiente de la nueva gestión que se le comete";.

III) Que por resolución ministerial de fecha 15 do diciembre de 1953 se dispone que el Consejo Central de Asignaciones Familiares conjuntamente con el Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, considere el problema planteado;

Considerando: I) Que no existe obstáculo para que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica administre ambos servicios, ya que éstos se rigen por estatutos legales diferentes y sin interferencias. Ampara esta posición la circunstancia que el Consejo Directivo de la referida Caja tiene, asimismo, idéntica integración que los Consejos Directivos de las Cajas de Asignaciones Familiares.

II) Que la sujeción del Consejo Directivo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica a la supervisión del Consejo Central de Asignaciones Familiares en lo que al servicio de asignaciones familiares respecta, no afecta en absoluto la autonomía de la mencionada Caja en su calidad de servicio descentralizado. En efecto: el referido artículo 3º del decreto de 1º de octubre de 1947 estableció que el servicio de asignaciones familiares se administrará con sujeción a lo dispuesto en la ley Nº 10.449, decreto de 17|5|944 y demás disposiciones dictadas sobre el particular; si la ley Nº 10.449 es modificada, como lo ha sido por la ley Nº 11.618, lógico es que deba la Caja sujetarse a esas modificaciones. La ley Nº 11.618 es en el momento actual el estatuto legal que rige el servicio de asignaciones familiares sin distinción alguna. Por otra parte, en nada se vulnera la finalidad de la ley Nº 10.562 —que permitió la adscripción del servicio de asignaciones familiares a la Caja por Desocupación en la Industria Frigorífica— por el hecho de que permaneciendo el servicio de asignaciones familiares bajo la dirección inmediata del Consejo Directivo de la Caja, se confiera a dicho servicio el derecho a beneficiarse con el Fondo Nacional de Compensación en los casos necesarios y el deber, correlativo, de aportar al mismo los excedentes que en la aplicación del servicio tuviere. Tampoco se altera la finalidad social de la ley por la ingerencia del Consejo Central tendiente a lograr la uniformidad nacional del servicio, en su aspecto de beneficio primordialmente social, antes que económico. Por el contrario, la regularidad del servicio se asegura del modo más pleno y cabal con esa intervención del Consejo Central que prescribe la propia ley Nº 11.618. No puede, asimismo, desconocerse que la integración del Fondo Nacional de Compensación es obligatoria para todas las Cajas que administran el servicio de asignaciones familiares, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 17 de la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950;

III) Que no significa, tampoco, un obstáculo para esta solución que el personal desempeñe tareas en ambos servicios, ya que no existe incompatibilidad en ocupar ambos cargos, manteniendo sus derechos a los mismos en forma legal e inamovible. Pero se considera conveniente la implantación del régimen de concurso de oposición para el ingreso de los funcionarios de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Nº 11.618 y disposiciones reglamentarias concordantes;

IV) Que la fórmula propuesta es la única que cuenta con la aprobación de ambos Consejos;

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º A partir del 1º de enero de 1957 el servicio de asignaciones familiares —adscripto a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica por decreto de 1º|10|947 y 17|6|948— se regirá, en la prestación del Servicio, por las disposiciones de la ley número 11.618, de 20 de octubre de 1950, y concordantes, y reglamentaciones vigentes sobre el particular. En consecuencia, en la administración del servicio de asignaciones familiares, la Caja estará sujeta a la supervisión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, como autoridad superior, integrará el Fondo Nacional de Compensación en la forma prevista en los artículos 14. 16 y 17 de la ley Nº 11.618, etc.

2º La Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica determinará, con intervención de la Inspección General de Hacienda, los fondos correspondientes al servicio de asignaciones familiares y continuará llevando la contabilidad de este servicio en forma independiente.

3º Los excedentes que al 1º de enero de 1957 tenga el servicio de asignaciones familiares que administra la Caja, podrán ser vertidos al Fondo de Reserva.

4º A partir de la vigencia de este decreto, el ingreso de los funcionarios de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica se hará por concurso de oposición en la forma prevenida por el artículo 26 de la ley Nº 11.618 y concordantes del decreto del 1º de setiembre de 1953 y sus modificaciones.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines, de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal obrero de depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines.

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 19 de julio de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas, Secretrio Interino.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio y Fábricas de Carrocerías del Departamento de Florida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio

y la Industria de Florida, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal de Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio y Fábricas de Carrocerías de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

En la ciudad de Florida, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Trabajo, con la asistencia de los miembros, delegado del Poder Ejecutivo, señor Elbio Pérez Telechea, señor Miguel Spinelli, delegado patronal, señores José Scandroglio y René A. Mercadal, delegados obreros, Actúa en la Presidencia el señor Pérez Telechea y en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, señor Raúl V. Palermo.

Vistos para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo, con respecto a la fijación de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los empleados y obreros de los Establecimientos Mecánicos, Talleres, Estaciones de Servicio y Fábricas de Carrocerías del Departamento de Florida.

Resultando que en oportunidad la delegación obrera presentó sus aspiraciones de aumentos de salarios, haciendo posteriormente la patronal una contrapropuesta. Esto dió lugar a que se realizaran varias sesiones sin haberse podido llegar a un entendimiento total de las partes en pugna, lo que motivó a que la delegación del Poder Ejecutico presentara un proyecto de aumento, el que fué finalmente aprobado con el voto de la delegación del Ejecutivo y obrera y con el voto negativo de la delegación patronal por los fundamentos expresados al final del laudo. Por consiguiente

SE RESUELVE:

Fijar las siguientes categorías, sueldos y jornales:

Talleres Mecánicos

Encargado General, $ 455.00 por mes.
Capataz de Talleres, $ 357.00 por mes, por día: $ 14.28.

Oficial Mecánico de 1.a categoría. Es aquel obrero que revisa una unidad automotriz, localisa él o los desperfectos y los subsana, sea cual fuere sin ninguna ayuda técnica y un tiempo prudencial. Sueldo por mes $ 312.50, por día, $ 12.50.

Oficial Mecánico de 2.a Categoría. Es el que realiza las mismas tareas del 1.o, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 280.00, por día, $ 11.20.

Medio Oficial Mecánico. Es todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia de los Oficiales, pero bajo la dirección de un superior, al cual debe consultar en caso de duda. Sueldo mensual, pesos 225.00. Por día, $ 9.00.

Ayudante: Es la persona que ayuda a los superiores según éste les indique. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, pesos 7.30.

Aprendiz mayor de 18 años, o adelantado: Es todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ 6.00.

Aprendiz menor de 18 años: Es aquella persona que se inicia en cualquier oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, pesos 3.40.

Peón general. Sueldo mensual, pesos 168.00. Por día, $ 6.72.

Chapistas

Capataz. Sueldo mensual, $ 390.00. Por día, $ 15.60.

Oficial de 1.a. Es la persona que realiza todo trabajo de chapa sin ninguna ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 356.00. Por día, $ 14.20.

Oficial de 2.a. Es el que realiza las mismas tareas del de 1.a categoría, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 305.00. Por día, $ 12.20.

1|2 Oficial. Es la persona que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior, el cual debe consultar en caso de duda. Sueldo mensual, $ 256.00. Por día, $ 10.25.

Ayudante. Es la persona que ayuda a los superiores según éstos le indiquen. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, pesos 7.30.

Aprendiz mayor de 18 años. Es todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje, y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ [illegible]00.

Aprendiz menor de 18 años. Es aquel que se inicia en el oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Torneros

Oficial de 1.a Es el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno realiza cualquier trabajo de tornear. Sueldo mensual, $ 345.00. Por día, $ 13.80.

Oficial de 2.a. Es el que realiza las mismas tareas del primero pero en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 300.00. Por día, $ 12.00.

1|2 Oficial. Es el que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda. Sueldo mensual, $ 240.00. Por día, $ 9.60.

Ayudante. Es el que ayuda a los superiores según éstos le indiquen. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, $ 7.30.

Aprendiz mayor de 18 años. Es todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ 6.00.

Aprendiz menor de 18 años. Es aquel que se inicia en el oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Pintores y Tapiceros

Oficial de 1.a. Es el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno realiza cualquier trabajo de pintura o tapicería. Sueldo mensual, $ 266.00. Por día, pesos 10.60.

Oficial de 2.a. Es el que realiza las mismas tareas que el primero pero en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 243.00. Por día, $ 9.80.

1|2 Oficial. Es todo obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda. Sueldo mensual, $ 221.00. Por día, $ 8.00.

Ayudante. Es la persona que ayuda a los superiores según éstos le indiquen. Sueldo mensual, $ 165.00. Por día, pesos $ 6.60.

Aprendiz mayor de 18 años. Es todo aquel que ha pasado el primer aprendizaje, mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ 6.00.

Aprendiz menor de 18 años. Es aquél que se inicia en el oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Herrería y Afines

Oficial 1.a. Es el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno realiza cualquier trabajo de herrerías y afines. Sueldo mensual, pesos 280.00. Por día, pesos 11.20.

Oficial de 2.a. Es el que realiza las mismas tareas del primero pero en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 245.00. Por día, $ 9.80.

Medio Oficial. Es el que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda. Sueldo mensual, $ 210.00. Por día, $ 8 40.

Ayudante. Es la persona que ayuda a los superiores según éstos lo indiquen. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, $ 7.30.

Aprendiz mayor de 18 años. Es todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje, y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ 6.00.

Aprendiz menor de 18 años. Es aquél que se inicia en el oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Soldadores

Oficial de 1.a. Es el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno realiza cualquier trabajo de soldadura. Sueldo mensual, $ 312.00. Por día, $ 12.50.

Oficial de 2.a. Es el que realiza las mismas tareas del primero, pero en algunos casos necesita ayuda técnica. Sueldo mensual, $ 270.00. Por día, $ 10.80.

Medio Oficial. Es el obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual deben consultar en caso de duda. Sueldo mensual, $ 236.00. Por día, $ 9.40.

Ayudante. Es la persona que ayuda a los superiores, según estos lo indiquen. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, pesos 7.30.

Aprendiz mayor de 18 años. Es todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores. Sueldo mensual, $ 150.00. Por día, $ 6.00.

Aprendiz menor de 18 años. Es aquél que se inicia en el oficio. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Estaciones de Servicio

Encargado. Es aquella persona que tiene a su cargo todo el establecimiento y personal del mismo. Sueldo mensual, pesos 200.00. Por día, $ 8.00.

Sereno. Es la persona que realiza la custodia permanente del local; durante sus horas de servicio podrá efectuar todos aquellos trabajos que las partes convengan realizar. Sueldo mensual, $ 195.00. Por día, $ 7.80.

Empleado General. Es aquella persona que realiza todos los trabajos para los cuales no es necesario poseer una cualidad técnica, como ser limpieza general del local, cargar o descargar, embalar o

desembalar mercaderías en general y ayudar en todas las tareas que sea requerido. Sueldo mensual, $ 180.00. Por día, pesos 7.20.

Aprendiz mayor de 18 años. Sueldo mensual, $ 140.00. Por día, $ 5.60.

Aprendiz menor de 18 años. Sueldo mensual, $ 84.00. Por día, $ 3.40.

Lavador. Es aquella persona que realiza todos los trabajos de lavado de automóviles y todas aquellas que las partes convenga realizar. Sueldo mensual, pesos 200.00. Por día, $ 8.00.

Engrasador. Es la persona que puede efectuar por su sola cuenta cualquier clase de engrase, y todos aquellos trabajos que las partes convengan realizar. Sueldo mensual, $ 200.00. Por día, $ 8.00.

Ayudante Lavador o Engrasador. Es el obrero que ayuda al titular según éste le indique en todas las tareas de lavado o engrasado, pudiendo reemplazar al titular en ausencia temporaria de éste, como ser: licencias, días libres, etc. Sueldo mensual, $ 112.00. Por día, $ 4.50.

Sección Repuestos

Encargado. Es la persona que se encarga de vender repuestos o entregar a los obreros en caso de ser necesario. Sueldo mensual, $ 220.00. Por día, $ 8.80.

Ayudante. Es la persona que ayuda al superior, según éste le indique. Sueldo mensual, $ 182.00. Por día, $ 7.30.

Empleados de Escritorio

Tenedor de Libros. Es la persona que lleva la contabilidad del establecimiento Sueldo mensual, $ 260.00.

Auxiliar 1.o. Es la persona que realiza tareas iguales al superior, pero debe consultarlo en caso de duda. Sueldo mensual, $ 170.00.

Auxiliar 2.o. Es la persona que realiza trabajos secundarios. Sueldo mensual, pesos 145.00.

Limpiador o Limpiadora. Es la persona que realiza trabajos de limpieza. Sueldo mensual, $ 132.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.o Los empleados y obreros que en la fecha de empezar a regir este laudo, percibían además del sueldo, comisiones, compensaciones, etc., mantendrán éstas en iguales condiciones, quedando laudado de derecho el sueldo que tenían asignado.

Art. 2.o Los aprendices al cumplir el 2.o año de aprendizaje, pasarán a la categoría inmediata superior.

Art. 3.o Todos los aprendices que hallan ingresado antes de la vigencia del laudo, o sea antes del 15 de enero de 1957, quedará autorizado el número que tenga hasta la fecha. A partir de esa fecha se autorizará un aprendiz por cada tres primeras categorías, o sea: Un oficial 1.o, un oficial 2.o. un 1|2 oficial.

Art. 4.o Los obreros soldadores de eléctrica deberán estar provistos de delantales especiales.

Art. 5.o Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo, comenzarán a regir desde el 15 de enero de 1957.

Elbio Pérez Telechea. delegado del Poder Ejecutivo. — José Scandroglio. — René A. Mercadal, delegados obreros.

El delegado patronal Sr. Miguel Spinelli, fundamenta su voto en los siguientes términos: "habiéndosele propuesto a la delegación obrera un aumento por categoría de un 25,30 o|o y 50 o|o, esa delegación no aceptó dicha proposición, considerando que los antedichos aumentos propuestos por la patronal satisfacen las aspiraciones del gremio obrero, siendo por ello que doy mi voto negativo." Manifestando, además, que oportunamente apelará del laudo ante el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Miguel Spinelli, delegado patronal.

20

Resolución. Se da por presentado un convenio colectivo de trabajo entre el Gremio de los Obreros Albañiles y el Gremio de Empresas de Obras de Mercedes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Publíquese el Convenio en el "Diario Oficial" y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento.

SORHUETA.

En Mercedes, a los un días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, en el salón de actos de la Jefatura de Policía del Departamento de Soriano, siendo las 15 horas, a instancias del señor Jefe de Policía, comparecen por el Gremio de los Obreros Albañiles los señores Juan Antonio Rey y Juan Francisco Jaureguy y los Delegados de la Confederación Sindical del Uruguay y de la Asociación de Empleados y Obreros, señores Juan A. Pereyra y Líber Sclavi, y por el Gremio de Empresas de Obras los señores Enrique Broggi, Alberto Gavarone, ingeniero Carlos Magnone, Gabriel Domínguez y Ramón G. Pedretti, considerándose como fórmula de arreglo del conflicto la propuesta por el señor Jefe de Policía, don Miguel Angel Mazzeo, la que es aprobada por ambas partes, conviniéndose lo siguiente:

1.o) Las dos partes aceptan las siguientes escalas de salarios:

Oficiales Albañiles, Armadores de madera y hierro, $ 11.75.
Medios Oficiales, $ 10.40.
Peones, $ 8.80.
Plomeros, Oficiales, $ 11.75.
Medios Oficiales, 10.40.
Peón práctico y canchero, $ 9.30.
Menores con más de dos años en la Empresa, $ 6.60.
Menores con menos antigüedad, pesos 4.75.

Las categorías de Plomeros se refieren a los que pertenezcan al personal de las Empresas.

2.o) Estos jornales tendrán vigencia hasta el 30 de noviembre, empezando a regir a partir del 1.o de diciembre los que fije el laudo del Consejo de Salarios.

3.o) El Consejo de Salarios será convocado de inmediato de oficio a fin de homologar el convenio para darle una clara definición legal.

4.o) El aporte correspondiente a la Caja de Jubilaciones por diferencias del aumento, se hará efectivo en los meses de enero y febrero de 1958, salvo ulterior resolución del Consejo de Salarios.

5.o) El Consejo de Salarios a que se refiere el artículo 3.o deberá también homologar los convenios habidos después del laudo del año 1952.

6.o) El trabajo se reiniciará el día lunes 4 del corriente mes, debiéndose presentar los obreros en las Oficinas de las Empresas a que pertenecen a recabar órdenes.

7.o) Ambas partes dejan constancia de la buena voluntad y disposición amistosa que ha primado en la solución del conflicto, lo que no dará lugar a represalias.

No siendo para más se labra la presente acta (5 de un mismo tenor) que suscriben los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Antonio Rey. — Enrique Broggi. — Juan A. Pereyra. — Alberto Gavarone. — Juan Francisco Jaureguy. — Ingeniero Carlos Magnone. — Líber Sclavi. — Ramón C. Pedretti. — Gabriel Domínguez. — Miguel Angel Mazzeo, Jefe de Policía.

21

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de febrero de 1957.

Industria Química - Grupo 13-C

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase Presidente de los referidos Consejos de Salarios al doctor Luis Ignacio Garibaldi.

Comuníquese y publíquese.

Radioelectricidad y afines - Grupo 5-G.

Nómbrase para subrogar al ingeniero Salvador Masson y escribano Arturo Juambeltz, al ingeniero Américo Hartman Quijano y al doctor Carlos María Rodríguez Estevan en carácter de segundo y tercer vocal, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de San José

Nómbrase miembro del mencionado Consejo de Salarios al señor Rolando Sanzo en lugar del señor Francisco Sanz, mencionado por error en el decreto de fecha 24 de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Sastrerías de Medidas, Talleres de Confección de Ropa Exterior de señoras, Hombres, etc. - Grupo 10-A

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Miguel Nobelasco, don Artigas Zufriategui y Cr. César Martínez.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 31 de enero de 1957.

2079—Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Inspector de la misma, Genaro Ancheta.

2080—Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Ayudante de 1ª, Angel Zoilo Collazo Irigoyen; en su reemplazo, al Oficial Ayudante de 2ª, Héctor Borgarelli Lagos; en su lugar, al Suboficial Rogelio Eliso Pereyra Acosta y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad, Leopoldo Nirlo Decia Duque.

2081—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo Nº 803, por el que se hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, decretó el procesamiento del funcionario de la Dirección General de Migración, Juan Carlos Franchi Barreto.

2082—Se declara que el funcionario Aniceto Acevedo desempeñó interinamente, siendo Subcomisario, el cargo de Comisario de la 8ª Sección del Departamento de San José, con derecho a percibir las diferencias de sueldos comprendidas entre el 1º de mayo de 1953 y el 31 de marzo de 1955.

2083—Se declara que el funcionario de la Jefatura de Policía de Canelones, Romeo Damiano, tiene derecho a percibir las diferencias de sueldo previstas por el artículo 32 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, correspondientes al término comprendido entre el 2 de mayo de 1955 y el 1º de enero de 1956, por haber desempeñado interinamente en ese lapso, siendo Subcomisario, el cargo de Comisario.

2084—No se hace lugar al recurso interpuesto por el Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Hugo Franco Baladán, contra el nombramiento de Oficiales Ayudantes de 2.a, a favor de los Agentes de Seguridad, Pablo Arnaud Muiño y Raúl Nieves Martínez.

2085—Se acepta la renuncia presentada por Artigas Tomás Hugo Amorín Galves, del cargo de Oficial Ayudante de 2ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2086—Se declara cesante al obrero especializada de la Jefatura de Policía de Montevideo, Atacir Gervacio Rodríguez Rodríguez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2087—Se deja sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de 13 de diciembre próximo pasado, a favor de Luis Alberto Leopoldo Nieto Porta, para ocupar en cargo de chofer de 3ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de que dicha persona ha hecho saber a la citada Repartición que no podrá hacerse cargo del puesto para el que ha sido designado, como consecuencia de haber sido nombrado para un cargo en la industria privada.

2088—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Alcides Martín Lima Saravia, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

2089—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, Matías Gregorio May Echenique, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

2090—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos corrspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto, Eladio Monteró, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

2091—Se retienen al Sereno de la Dirección General de Migración, Juan Carlos Franchi, los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

2092—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía, de Eusebio Otton Beledo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2093—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Basilino Acosta, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2094—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Simón Octaviano Mujica Silva, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2095—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevido, Ulpiano Pereyra Cardozo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2096—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Danislado Uleri Curbelo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2097—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Río Negro, Jacinto Manzi, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2098—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Enrique Silva Vila, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2099—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Canelones con motivo de un incidente acaecido entre los Agentes de Seguridad Eugenio Falero y Antonio Alonso, en el cual resultó muerto este último, resolviéndose declarar cesante al Agente de Seguridad Eugenio Falero; privar los medios sueldos correspondientes a cinco meses, al Oficial Ayudante Pedro Fedrini y observar, al Inspector de Policía Gabriel Copín.

2100—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 794 de 12 de diciembre ppdo., por el cual se reitera el envío de la carpeta "Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía Expediente N.º 29664-955 de 7 de julio de 1955", en virtud de que los antecedentes que le fueran remitidos en su oportunidad no corresponden a los requeridos por mensaje N.º 511; en contestación se le hace saber que el expediente solicitado le será remitido de inmediato, una vez que las actuaciones del mismo hayan sido terminadas.

.101—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Funsa, 5 cubiertas y 5 cámaras con destino a la Jefatura de Policía de Canelones por $ 720.20, que se atenderá con cargo a la Partida de $ 100.000.00 (artículo 244 de la ley N.º 11.923 de 27|3|953, "Para adquisición y reparación de vehículos".

2102—Se revalida para el actual ejercicio la autorización concedida a la Inspección General de Policías por la resolución de 24|2|54 que acuerda las compensaciones que deben percibir los empleados de esa repartición que desempeñan tareas extraordinarias.

21.03—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 13.000.00 a tomarse de diversos rubros del ítem 7.03, a fin de atender durante el actual ejercicio los gastos de carácter urgente e imprevisto que se le originen por las necesidades del servicio.

2104—Se autoriza a la Inspección General de Policías para constituir un "Fondo Permanente" de $ 1.900.00 a tomarse de diversos rubros del ítem 7.07 para atender durante el actual ejercicio los gastos de carácter urgente que se le originen por las necesidades del servicio.

2105—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Funsa, 2 cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Lavalleja por la suma de $ 216.80, que se atenderá c|c. a la Partida de $ 100.000.00 (artículo 244 de la ley N.º 11.923 de 27|3|953 "Para adquisición y reparación de vehículos".

2106—Se autoriza a la Inspección General de Policías par adquirir a la Funsa, 4 cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Rocha por la suma de pesos 433.60, que se atenderá c|c. a la Partida de $ 100.000.00 (artículo 244 de la ley N.º 11.923 de 27|3|953 "Para adquisición y reparación de vehículos"

2107—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Funsa, 4 cubiertas y 4 cámaras con destino a la Jefatura de Policía de Rocha por la suma de $ 484.16, que se atenderá c|c. a la Partida de $ 100.000.00 (artículo 244 de la ley N.º 11.923 de 27|3|53" Para adquisición y reparación de vehículos".

2108—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Funsa, 4 cubiertas y 4 cámaras con destino a la Jefatura de Policía de Artigas por la suma de $ 350.08, que se atenderá c|c. a la Partida de $ 100.000.00 (artículo 244 de la ley 11.923 de 27|3|953 "Para adquisición y reparación de vehículos".

Se declaran refugiados políticos a los ciudadanos que acontinuación se mencionan:

2109—Juan Carlos Bernuez Zema, argentino.

2110—Rubén José Mercado Villagra, argentino.

2111—Josefa Biondi Centenea, argentina.

2112—Carlos Manuel Miller Rodríguez, argentino.

2113—Carlos Padilla Pérez, portorriqueño.

2114—Se autoriza el ingreso al país de María Geiger y Juan Geiger húngaros residentes en Austria.

2115—Se autoriza el ingreso al país de Gyula Wolf, su esposa Cyulane Wolf y sus hijos menores Susana y Tomy Wolf, húngaros, residentes en Austria.

2116—Se autoriza el ingreso al país de Katalina Kerekes de Nadasde, Juan, Luis y Andrés Nadasdy, húngaros, residentes en Hungría.

2117—Se autoriza la entrada al país de Dezso David Zador, su esposa Grosz Hermin y su hijo Peter, húngaros residentes en Hungría.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 7 de febrero de 1957.

3330—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por la señora María del Carmen Moreira de Cabrera y el señor Ildemaro Danilo Ribas, debiendo el señor Ribas pasar a ocupar el cargo de Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, Partida 33 sueldo $ 200.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y la señora Cabrera el de Auxiliar 4.o de la Dirección de Vialidad, con un jornal de $ 8.20. — Carpeta 637|954. — (Con la opinión favorable de la Comisión de Obras Públicas).

3352—Se encomiendan funciones de Director de la Inspección y Contralor de Transportes, al actual Subdirector ingeniero Juan Belinzon mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, debiendo ser subrogado en sus funciones de Subdirector por el ingeniero Germán Abascal, actual Ingeniero Jefe de Sección y se autoriza a Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación de las diferencias de sueldos correspondientes. — Carpeta 33|957. — (Con la opinión favorable de la Comisión de Obras Públicas).

3383—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino, la ejecución de las modificaciones de obras que se estiman necesarias en la construcción del edificio para asiento del Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" (Montevideo), dentro de la suma estimada de $ 28.194.37.

3384—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción del Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia (Colonia) señor Tarcisio Tomaduz, trabajos extraordinarios a fin de completar las obras correspondientes a la 1.a etapa y dejar la misma en condiciones de comenzar la 2.a. Importe estimado para dichos trabajos: $ 3.294.29.

3385—Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay para transferir la suma de $ 1.102.00 a favor de la cuenta "Dirección de Arquitectura - Obras por Administración Directa - Escuelas N.os 9 y 10 de Barrios Municipales - Montevideo", y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por dicho sistema las obras necesarias para subsanar deficiencias anotadas en la instalación eléctrica en el mencionado edificio, presupuestadas en $ 1.102.00.

3386—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad de la Suc. de Rosa Casalia de García, padrón N.o 1 de Paysandú, con destino a la extracción del material necesario para el balastaje de las líneas férreas del litoral.

3387—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ing. Adolfo D. Pérez y Cía. —como ampliación del contrato respectivo— la ejecución de los trabajos que se especifican, en el edificio del Gimnasio de las Escuelas N.os 17 y 71 de Montevideo, dentro de la suma de $ 28.456.28.

3388—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de la 1.a etapa del edificio del Liceo Departamental de Colonia y se autoriza a la misma para efectuar los correspondientes llamados a licitación pública.

3389—Se autorizan las variaciones producidas en algunos rubros del contrato de las obras Carretera Ruta 7 —tramo Pueblo Olimar - Paso Billar sobre el arroyo Cordobés— entre las progresivas 0K000 y 5K875, ejecutadas por la Empresa del Ing. Teodoro Colaroff, originando "aumentos" por $ 40.094.10 y "disminuciones" por $ 17.861.75, de lo que resulta una ampliación del contrato con dicha Empresa por $ 22.232.35.

3390—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de ampliación del local del Liceo de San Carlos (Maldonado), señor Orfides Hernández, la realización de obras complementarias en el referido local, presupuestadas en pesos 6.763.53.

3391—Se acuerda a la firma contratista de las obras de reparación y conservación del Instituto José Batlle y Ordóñez (Montevideo), ingeniero Adolfo D. Pérez y Cía., una prórroga de dos meses para la terminación y entrega de las obras de que se trata, en mérito a las atendibles razones que se exponen.

3392—Se modifica la resolución de 16 de noviembre de 1954, en el sentido de que la suma realmente autorizada para invertir mediante licitación pública, en la adquisición de chapas indicadoras para los ómnibus interdepartamentales y de turismo, es de $ 2.500.00 y no de pesos 4.450.00 como se estableció en la misma por error.

3393—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Plan de reacondicionamiento de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

3394—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad de la Suc. Peregrino Nogueira, padrón N.o 3181 (parte), necesaria para las obras de Ruta N.o 13 tramo: Lascano - Cebollatí y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 294.60.

3395—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 9, tramo: Accesos del Puente sobre el arroyo Yerbal Grande, la fracción de terreno padrón número 406 (parte) propiedad de la Suc. de Laureano Correa y se aprueba la tasación practicada que asciende a pesos 1.903.79.

3396—Se deja sin efecto la resolución de 8 de febrero de 1955 por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad para adquirir en forma directa la cantidad de 100 señales a la firma Imperio Ltda. para mejorar la seguridad del tránsito carretero las cuales serán confeccionadas por intermedio de Talleres Colón.

3397—Se concede a la Empresa del ingeniero Teodoro Colaroff contratista de las obras Ruta N.o 7, tramo Pueblo Olimar - Paso Billar del Arroyo Cordobés de 0K000 al 5K875, una prórroga de plazo hasta el 15 de enero de 1957 para la terminación de las mismas, en mérito a las justificadas razones expuestas.

3398—Se autorizan los trabajos extraordinarios en los rubros que se indican, de la obra Transformación de pavimento de la Ruta N.o 1 entre las progresivas 39K325 al 54K000 contratadas con la empresa Hércules Carugati, de lo que resulta una ampliación del contrato respectivo por $ 11.298.42.

3399—Se establece que la regularización efectuada el 3 de enero próximo pasado para Peón en Regional N.o 1 de Vialidad, debe entenderse hecha a favor del señor Ricardo Bernadet en lugar de Julio Bernadet, como se indica y que los señores José Néstor Samurio, Lidemar Díaz, Antonio Luis Nicoletti y Ricardo Bernadet, desempeñarán tareas de Peones Especializados con un jornal de pesos 8.00.

3400—Se autoriza a la Inspección y Contralor de Transportes para disponer durante el Ejercicio 1957, de un fondo permanente por $ 1.300.00 para adelantos de locomoción y viáticos y gastos imprevistos de Oficina de cuya inversión se rendirá cuenta documentada.

3401—No se hace lugar al pedido formulado por el Sr. Francisco L. Benditto para la instalación de un quiosco dentro de la faja de uso público de la Ruta 3, en la Av. Blandengues casi Paraguay (zona urbana de la ciudad de Salto), de acuerdo con los art. 162 y 170 del Reglamento Nacional de Tránsito.

3402—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta 10, tramo: Las Flores-Punta Zolezzi, las fracciones de terreno propiedad de la Suc. de Carlos Barreira Villamil, padrón parte número 252 urbano y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 678.90.

3403—Se autoriza la inversión de pesos 2.000.00 destinada a atender la extracción de tosca, paso y descubierta de cantera de las obras de Ruta 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma que ejecuta la Empresa Tomás Guarino.

3404—Se autoriza la inversión de pesos 30.456.85 importe fijado por el Juzgado de 1.a Instancia de Tacuarembó como precio provisorio en la causa relacionada por expropiación y toma de posesión inmediata de la manzana N.o 95 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, propiedad de la Sucesión Gerónima Eugenia Larraud, con destino al emplazamiento del Liceo de Enseñanza Secundaria, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra la orden de transferencia correspondiente.

3405—Se concede a la firma Simpex Ltda. una ampliación de permiso concedido por resolución de 6 de diciembre de 1956, para establecer un nuevo servicio de auto-balsas entre los puertos de Nueva Palmira y Zárate, y|o km. 180 del Río Paraná-Colonia y Buenos Aires, siendo esta autorización de carácter precario y revocable a juicio exclusivo de la Administración y de acuerdo con las condiciones establecidas.

3406—Se deja sin efecto la resolución de 9 de octubre de 1956 y se concede al Club Náutico "Puerto Sauce", con carácter precario y revocable en cualquier momento, un predio de 3.000 m2. de área, señalado en el plano respectivo, frente a la costa y junto al muelle, con destino a levantar una pequeña construcción para sede de la misma y a las necesidades del deporte náutico en la referida localidad.

3407—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Ruta 34, tramo de Ruta 101 al Balneario El Pinar, ejecutadas por la Empresa Hércules Carugati y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

3408—Se autorizan diversas modificaciones de obras de construcción del Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía en Ruta 11, contratadas con el Ingeniero Abelardo Rodríguez, reconociéndosele por tal motivo un adeudo a su favor de pesos 2.718.88 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por el sistema de Administración y dentro de la suma de $ 7.739.28 el tratamiento superficial con aglomerantes hidrocarburados.

3410—Se amplía la resolución de 9 de agosto de 1956, estableciendo que el pase del Ing. Mayor don Romeo Checho a la Secretaría del Ministerio de Obras

Públicas, debe entenderse como designación para ocupar el cargo de Técnico Ingeniero (Item 8.01 Cat. I Gdo. 17 Part. 39, desde la fecha en que dicho militar desempeña las tareas inherentes al citado cargo, el 4 de marzo de 1956.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de enero de 1957.

1—Designación de la señorita María Elena Alvarez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

2—Designación del señor Francisco Larregui para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

3—Designación de la señorita Gladys Martínez para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

4—Designación de la señorita Blanca Esther Sosa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

5—Designación de la señora Delia Collete de Martínez Indart para ocupar con carácter interino un cargo de Dietista Auxiliar en la Colonia Saint Bois.

6—Designación del señor Washington Pérez par ocupar un cargo de Oficial 2.º Peluquero en el Hospital Vilardebó.

7—Autorízase a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare para utilizar los servicios de la Dra. Ana Taquiosi como Médico Pediatra del Pabellón de Niños, por el período comprendido entre el 7 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

8—Autorízase la instalación de un puesto de socorro en Salinas durante las temporadas veraniegas. Desígnase a la Practicante Zoraida Tabarez para atender el Puesto de referencia.

9—Autorízanse los servicios de los practicantes que se mencionan en la resolución respectiva con el objeto de atender los Puestos de Primeros Auxilios en las Playas, durante el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de marzo del año en curso.

10—Autorízase al Hospital Maciel para utilizar los servicios de los doctores Harry Havranek, Hugo Fort, Roberto Brunatti y Alfredo Romano, por el término de un año a partir del 1.º de enero de 1957.

11—Autorízase al Hospital Maciel para contratar los servicios del señor Reiner Sánchez Holguín, en calidad de Anestesista por el término de un año, a partir del 1.º de enero de 1957.

12—Desígnase a la señorita Matilde Petrona Ordas Miguel para ocupar un cargo de Transfusionista en el Centro Departamental de Lavalleja, con carácter interino.

13—Desígnase a la señorita Celeste Silva de Márquez actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Florida, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rosell.

14—Desígnase al doctor José Rudasevski para ocupar interinamente el cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pedro Visca.

15—Desígnase al doctor Victoriano Rodríguez de Vecchi para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Toledo, Servicio de Asistencia Externa.

16—Desígnase a la señorita Celia Tornielli para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Saint Bois.

17—Desígnase al señor Vicente Primo Mateuci para ocupar un cargo de Oficial 2.º Carpintero en el Hospital Pasteur.

18—Desígnase al señor Dionisio Pirri para ocupar un cargo de Oficial Reparador Instrumental Odontológico (Instrumental de Cirugía y Odontología) (Taller Mecánico Central) en la Dirección de Arquitectura.

19—Desígnase a la señorita Ana Irene Haldu para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.º de Laboratorio en el Hospital Maciel.

20—Departamento de Certificaciones Médicas, suplente; Dr. Ruben Barozzi en reemplazo del Dr. Luis Ruiz Suárez, en uso de veintiseis días de licencia reglamentaria.

21—Hospital Pasteur — Señor Elbio López, en remplazo de la Practicante Mirta Garín, en uso de diez y ocho días de licencia por enfermedad.

22—Acéptase la renuncia del señor Homero Michelena del cargo de Chofer Jefe de la Colonia Saint Bois.

23—Acéptase la renuncia del doctor Dinor W. Invernizzi como integrante del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Sangre, en representación de la Facultad de Medicina. Desígnase para reemplazarlo en el citado Comité, al Dr. Julio C. Beltran.

24—Acéptase la renuncia de la señorita María Angélica Grima del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

25—Acéptase la renuncia del señor Francisco Nigro del cargo de Ayudante Panadero del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

26—Rectifícase el nombre de la señora María Irene Rossl, Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell por el de María Irene Rosso de Garland.

27—Rectifícase el nombre de la señora Adalia Ponte Pena, Auxiliar 2.º del Hospital Vilardebó, por el de Adalia Ponte Pena de Borges.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para recibir bajo inventario, el legado efectuado por la extinta señorita Francisca Carmelita Mantero Russo, con destino a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

29—Acéptase el cambio de destino hasta la suma de $ 20.000.00 de los legados instituídos por doña María Franz de Piria (Cláusula 9.a Inciso XV y XVI de su testamento) que totalizan la suma de $ 450.000.00 y cuyo destino fuera modificado por resolución 30.956, cantidad que será utilizada por el Centro de Lucha Antileprosa.

30—Fíjanse los precios de ventas a Mutualistas de las Especialidades Farmacéuticas Salicigramon Fuerte por 500 y por 1.000 tabletas y Salicigramon Simple por 1.000 tabletas, en $ 36.00.

31—Licitación 890 (2.o llamado del 20 de noviembre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Queserías Nacionales S. A. y S. A Frigorífico Modelo, por suministro de queso duro y fresco durante el Ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 147.096.00.

32—Licitación 875 (2.o llamado del 9 de octubre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Suárez y Rifon para el Suministro e Instalación de elementos para poner en funcionamiento la Centralización de Oxígeno en el Pabellón Beisso-Hospital Pereira Rossel por un total de $ 9.812.00.

33—Licitación 904 (1er. llamado del 6 de noviembre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Fornero S. en C., por suministro de cajones fúnebres, envases de madera, etc., durante el ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 55.p08.88.

34—Licitación 906 (1.er llamado del 6 de noviembre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Fornero S. en C. e Hijos de Cayetano González, por suministro de material para fabricar escobas, escobillones, cepillos, etc., durante el Ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 22.743.96.

35—Licitación 897 (2.o llamado del 20 de noviembre de 1956) Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Juan Carlos Barboza y Constanian y Maeso por molienda de cereales y torrefacción de café, durante el ejercicio 1957, por un total anual aproximado de $ 28.080.00.

36—Autorízase la adquisición a la firma The Staplex Company de un equipo para tomar muestras de aire ambiental, por un total de $ 1.533.03, destinado a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

37—Autorízase el pago de la suma de $ 20.088.00 a favor de la firma IBM del Uruguay S. A., por concepto del alquiler de dos máquinas Hollerith, a razón de pesos 1.674.00 mensuales, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956.

38—Revalídase desde el 1.o de enero hasta el 27 de setiembre de 1957 la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del doctor Héctor González Arrondo, como Médico de Guardia del Hospital Pedro Visca.

39—Acéptanse las condiciones propuestas por la firma Compañía Técnica del Plata S. A., para el pago del pedido adjudicado por Resolución 29.662 (Instalación de Máquinas, Suministro e Instalación de Caldera y Tanques para el Lavadero del Centro Departamental de Paysandú) en el sentido de que el mismo será por Apertura de crédito irrevocable y transferible.

40—Acéptanse las condiciones propuestas para el pago del pedido adjudicado por Resolución 29.891 (Instalación de Ollas de Vapor y Suministro de instalación de una Caldera y Tanque Intermediario de Agua Caliente en la Cocina del Asilo Luis Piñeyro del Campo) en el sentido de que aquel será por apertura de Crédito irrevocable y transferible.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Miércoles 13 de Febrero de 1957 — Núm. 15040

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, ó su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNTA o ASUNTA MARIA BOGNI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1214 Feb.9-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO o CEVERINO o SEVERINO DELFINO REYES o REYES BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARDUINA MAUTONE o MAUTONE FERULLO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO SANCHEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1242 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FELIX FACELLI ALBERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIANA ITÇAINA o ITÇAINA DE GARATEY; de JACINTO REYES y AMELIA GARATEY DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, ctuario.
1) $12.00 10|pub. 181 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO SABINO o FRANCISCO ANTONIO MARINO SAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 977 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1263 Feb.11-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1264 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17. Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO BELLOMO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1047 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1088 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REVELLO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANCHEÑO o JESUS MANCHEÑO TORREJON, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre, 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 979 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19687 Dic 26-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO NUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1099 Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA VIAÑA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1367 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1255 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONOMI BURGHI o RAUL FLORIANO BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA SAGARDIA DE BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Febrerode 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1096 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA NICASIA QUINTANA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1048 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALA o ZABALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 983 Feb.20-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1990: Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En.12-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ISNARDI BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1324 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO BALEA o BALEA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1329 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUELEZ o JOSE MIGUELEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1325 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON FAJARDO y ESPERANZA FAJARDO DE BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BIDEGAIN o VIDEGAIN de BIASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO JUAN CARLOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ETCHEBARNE DE MARIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1144 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURORA MANUELA VIALE o VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ERNESTO VAUDAGNOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 982 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1328 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DOLORES o DOLORES DOROTEA GIACUSA DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1326 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1327 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIANO HECTOR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1361 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN o JUAN ESTEVAN GANDOLFO GHIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1359 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA VILLANUEVA DE LUTZ o AURORA VILLANUEVA OLIVERA DE LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1360 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RUFINO SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1366 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA DIANA MARIA MARABOTTO o MARABOTTO CALCAGNO DE GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1221 Feb.9-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MANUEL CEALA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1225 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o MARTA FLORENCIA LINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —

Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1226 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ZAWRZYKRAJ o ZAWRZYKRAJ KURILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1227 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CARLOS ONS PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARMA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LARREA o LARRES DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1154 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DIBUENO o DEBUENO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1153 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO o ROGELIO FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1187 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSTROVSKY u OSTROVSKI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 12|pub. 1118 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o VICENTA BEATRIZ ALVAREZ IRIGOY DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAWEK DE BURSZTYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1120 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic.31
Feb.1o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1365 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO GIRALDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MARTINEZ DE PENSADO o PENZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1229 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CRAVEA BERTONI o BERTONES o CUADRA BERTONI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1230 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO o RICARDO EDUARDO ARCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1122 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARTINEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1141 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA CAMILA LA PAZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1956. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 976 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS, o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $48.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo Nº 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANEGA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 11 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1147 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1352 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MELINTON CALERO o FELIPE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1157. Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUBRANO o LUGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Orlando Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 1042 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLANIGUEN o FRANCISCO DE PAULA FLANIGUEN o FRANCISCO DIPAULA FLANIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1202 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos, Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio, Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ARENAS o ARENA DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1116 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escrbano, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19706 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.marz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini, de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 1204 Feb.9-v.feb.20.
Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SITO RODRIGUEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1205 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA LIBORIA PEREYRA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1300 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BAZZICONI DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1301 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humbertó Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FRANQUEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1299 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1298 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALBINO LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — Jos éRamón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1010 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o MARIA ANTONIA FRANCISCA DHO DE MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1143 Feb.8-v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA CALO o ROSA DONATA CALO URRUTIA, citándose a los rehederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 996 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ZACARIAS BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 997 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 998 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROIG o PABLO CELESTINO ROIG, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 999 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ". (L.o 6 N.o 687 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, 27 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1000 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCO y la de SILO GASPAR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TAURIZ ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1283 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVERA FALERO DE PINTOS o CATALINA OLIVERO y OLIVERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1282 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME De La CRUZ PEÑA o JAIME de la CRUZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1107 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1059 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 1.o de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1200 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINOLA o ESPINDOLA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.8-v.feb.19.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE SAN JOSE

(SUCURSAL CORDON)

Caducidad de promesa de compra-venta

Por lo que determina la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se hace saber a las personas que más abajo se indican, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus atrasos, habrán caducado los derechos que les acuerdan sus respectivos compromisos de compraventa, expedidos por el Banco de San José y que pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación: ALBERTO YAFE: Domicilio: Rivera 2557, Ciudad. Solar Nº 11, manzana 41, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A." — VICTORIA IVONNE PEREZ: Domicilio: Millán 3734. Ciudad Solar Nº 8, manzana 48, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones; propiedad de "Playas y Campos S. A.". — IGNACIO FERNANDEZ: Domicilio: Avda. Italia 4095. Ciudad. Solar Nº 1 manzana 36, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A." — LUIS ALBERTO, MARIA JULIA y MIRTA R. FERNANDEZ: Domicilio: Cochabamba 5387. Ciudad. Solar Nº 7, manzana 53; plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — ENRIQUE BORGES. Domicilio: 18 de Julio 1645. Ciudad. Solar Nº 16, manzana 31, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — MARIA MAGNOU DE TRUFO: Domicilio: Pereira 2918 bis. Ciudad. Solar Nº 3, manzana 29, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de "Playas y Campos S. A.".

Se hace constar que todos estos solares forman parte del padrón en mayor área número 11.257, del Balneario "Marindia" y que el Banco de San José actúa en calidad de mandatario de la sociedad propietaria. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
2) $84.00 15|pub. 924 En.31-v.feb.16.

CADUCIDAD DE PROMEESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del balneario Playa Grande, de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: BICE SANNAZZARO y SATURNINO GALZENATTI, solar 11 manzana 23, padrón 201; ALFREDO REDONDO MARTINEZ, solar 20, manzana 15, padrón 172; ARGENTINO LORENZO OGGERO, solar 21, manzana 21, padrón 396; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 17, manzana 24, padrón 458; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 18, manzana 24, padrón 459; HECTOR ALBERTO EXPOSITO, solar 7, manzana 26, padrón 494; na 27, padrón 522; MELETIO SALVADOR y JOAQUIN y MOISES SUBI, solar 10, manzaATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532; DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA, solar 5, manzana 28, padrón 536; ERNESTO DESPAUX, solar 4, manzana 31, padrón 929; ROMADAVILA RODRIGUES, solar 11, manzana 32, padrón 917; OSCAR RECALDE, solar 1, manzana 37, padrón 701; DELIA BARIDON ARMAND UGON, solar 5, manzana 38, padrón 687; NICOLAS CONSTANTINIDIS, solar 10, manzana 38, padrón 692 LUIS ODRIOZOLA, solar 11, manzana 40, padrón 972; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 15, Manzana 41 padrón 960; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 16, manzana 41, padrón 961; MARIA B. SILVERA, solar 3, manzana 42, padrón 889; CESAR L. BONILLA, solar 2, manzana 51, padrón 1.141; BLANCA ROSA ZUCCARINO FURNO, solar 11, manzana 52, padrón 1.166; OTILIA ALVAREZ, solar 13, manzana 57, padrón 1.222; LEONEL ARMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI, solar 8, manzana 60, padrón 1.259; MARIA CRISTINA SANTORO, solar 2, manzana 61, padrón 1.112; ROSA ELENA LETTIERI de DANDOLO, solar 3, manzana 69, padrón 1.024; EMILIO LOMBARDERO, solar 1, manzana 74, padrón 674; ALDO J. GIACOMONE, solar 4, manzana 4, padrón 283; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 1, manzana 16, padrón 134; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 2, manzana 16, padrón 135; RADIO AMERICA, solar 7, manzana 12, padrón 234. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — CESAR DE FERRARI. — CARLOS MARIA FONTANA.
2) $84.00 15|pub. 1032 Feb.4-v.feb.20.

BANCO DE PANDO

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado en el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 10, padrón Nº 1946, prometido en venta por los señores Carlos A. y Héctor A. Praderio a Nicanora Pérez, se hace saber a la mencionada promitente compradora o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.

Banco de Pando: Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 893 En.30-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

JONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 20 de 1957.
3) $36.00 15|pub. 947 Feb.1.o-v.feb.18.

BANCO DE SORIANO

EX CAJA POPULAR DE MERCEDES

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1957 a las 18 horas en la Sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 14 y 50), Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la Administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 19 de Marzo corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.
3) $64.00 10|pub. 1063 Feb.5-v.feb.15.

EDITORIALES Y LIBRERIAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA

(E.Y.L.A.S.A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de E.Y.L.A.S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Aprobación del aplazamiento de la asamblea general ordinaria; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 21 de Enero de 1957. — El Directorio.
3) $14.00 7|pub. 1131 Feb.7-v.feb.14.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; B) Designación de tres miembros del Directorio y tres suplentes, de un Síndico y su suplente; C) Reparto de las utilidades y fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las Cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 1159 Feb.8-v.feb.13.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 15|pub. 1208 Feb.9-v.feb.26.

LA CANDELARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse

en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 20 de Febrero a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 3) Desvalorización del capital social y de las acciones representativas del mismo.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, hasta 72 horas antes de su realización, en días hábiles. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas.

El artículo 27 determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1212 Feb.9-v.feb.14.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Trigésimaoctava convocatoria

De acuerdo con el artículo 21, inciso "H" de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38.o ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

3) $36.00 15|pub. 1195 Feb.8-v.feb.25.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esquina 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1956-57.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 1315 Feb.11-v.feb.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 3.o) Designación de un Director por el término complementario de dos años (artículo 8.o) y un Síndico titular y un suplente, por un año (artículo 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1312 Feb.11-v.feb.21.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de Marzo de 1957, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden de asuntos:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 1303 Feb.11-v.feb.21.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A., para la décima asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Febrero de 1957 a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. (Artículo 21 de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículos 11 y 18 de los estatutos); 4.o) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración en sus funciones (artículo 11 de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1º de Diciembre de 1956 - 30 de Noviembre de 1957 (artículo 18 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 16 de Febrero de 1957, a las 18 horas (artículo 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 1289 Feb.11-v.feb.13.

F.A.S.A.
FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas de Fábrica de Automotores S. A. (F.A.S.A.), para la tercera asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Febrero de 1957, a las 18 horas, en el local provisorio, Avda. 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 21 de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículo 21 de los estatutos); 4.o) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículos 11 y 21 de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Diciembre de 1956 - 30 de Noviembre de 1957 (artículos 18 y 21 de los estatutos); 6.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio cesante (artículos 11, 15, 20 y siguientes de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 16 de Febrero de 1957, a las 12 horas, (artículo 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 1288 Feb.11-v.feb.13.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 1260 Feb.11-v.feb.19.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede del Banco, calle Cerrito N.o 425, el día 19 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 4º ejercicio correspondiente al año 1956; 4.o) Designación de miembros titulares y suplentes para el Directorio, por el período 1957-1959 (artículos 23 y 32 de los estatutos); 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1957 y fijación de su remuneración. Nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1º De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2.o) A partir del día 15 de Febrero de 1957, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra F), de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 1257 Feb.11-v.feb.15.

MUROCAMPO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 1º de Marzo próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de Directores; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1336 Feb.12-v.feb.14.

HORIZONTAL S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1957, en el Hotel "Ermitage", calle Juan Benito Blanco 783, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de los balances, estados de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados del 30 de Junio de 1949 al 30 de Junio de 1956; 2) Informe del Síndico sobre los mismos ejercicios; 3) Elección de nuevo Directorio y suplentes y elección de Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 1342 Feb.12-v.feb.13.

DISCINA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo octavo de los estatutos, se convoca a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Yí Nº 1230, para tratar la siguiente orden del día:

A) Balance anual y estado de la sociedad; B) Memoria sobre la marcha de los negocios.— La Administración.

3) $5.40 3|pub. 1351 Feb.12-v.feb.14.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(COMFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1957 en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Remuneración de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedidas por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 1362 Feb.12-v.feb.18.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Roberto Chiporra c|MARIA PISANO BONFIGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 422), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Agosto de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roberto Chiporra o Ciporra o Cipurra y María Pisano Bonfiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1150 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 51, fo. 458, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Orentino Martínez o Martínez Gómez Carmen Vicente o Vicente Pena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19633 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10 432 de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO y SARA ALICIA NARDO DE PEÑAGARICANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 693, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Peñagaricano y Sara Alicia Nardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19934 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SOLLA, MAXIMO y ZUNINO, HORTENSIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 521, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Máximo Solla Trillo y Hortensia Zunino Rolla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54; F.o 392), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19989 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Correa Silva de Chacharo Aurora con SANTIAGO CHACHARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Chacharo Gómez y Aurora Correa Silva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1279 Feb.11-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANCHEZ PONCE DE LEON JUAN C. y MALVINA HORTA CASTRO DE SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Sánchez Ponce de León y María Malvina Horta Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1095 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de MARTIN RAMIREZ FUNES y TERESA BOCCARATO BIBBO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19741 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "LEONOR COSTA DE GARCIA y HECTOR GARCIA CONDE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leonor Costa de García y Héctor García Conde, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19613 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Visca Monesiglio, Roberto Ricardo contra IRAZABAL IGARZA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Ricardo o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio y María Mercedes Irazábal Igarza, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1358 Feb.12-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ostolaza, Aurelio Julián con PEREZ, BLANCA LIDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aurelio Julián Ostolaza u Ottolaza y Blanca Lidia Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1139 Feb.7-v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Clotilde Bozzolo con CARLOS MARIA ROSSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos María Rosso y María Clotilde Bozzolo Polti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub.1272 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO AREN y BLANCA NELLY TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 264, se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Luis Aren y Blanca Nelly Tellechea. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MA-

CHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 41 Folio 498, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Pena c|MALKE ELIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 289, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Pena y Malke Elías. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19742 Dic.27-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUDIÑO, EUDOCIO y PRAXEDES DEL PRATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35 Folio 194), se hace saber que por auto de fecha 14 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 902 En.30-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 808 En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha Diciembre 19 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO y BLANCA ELOISA SILVEIRA DE PORTO, (Lo. 19, Fo. 173), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 789 En.25-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "Alicia del Horno de Faggiani c|ALCIDES F. FAGGIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 30 Fº 550, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alcira Iris del Horno de Faggiani y Alcides Felipe Faggiani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1199 Feb.9-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace sber que por auto de fecha 2 de Enero corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don FLORENTINO ANEIROS y doña MARIA CENOZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1094 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, s edecretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

"PEDRO E. Y HECTOR A. COLL"

Se hace saber al público que por documento privado del 14 de Enero de 1957, los señores Pedro Exequiel y Héctor Aníbal Coll, disolvieron la Sociedad "Pedro E. y Héctor A. Coll", con domicilio en esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Exequiel Coll. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 17 de 1957. — PEDRO E. COLL. — HECTOR A. COLL.
6) $24.00 20|pub. 702 En.23-v.feb.14.

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez Nº 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.
6) 32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.
6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Comunicamos que se ha disuelto totalmente la Sociedad "Rullo y Galeano Ltda." de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerardo Rullo. Los interesados deben presentarse con los justificativos en el domicilio de la misma. — Minas, Enero 24 de 1957. — GERARDO RULLO. — RAROLDO E. GALEANO.
6) $24.00 20|pub. 1011 Feb.4-v.feb.26.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "Gastalío", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.
6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre Nº 3098 de esta ciudad, integraban los señores GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI y ELADIO GARCIA, vendiendo el primero al segundo su cuota parte de capital en el mencionado negocio. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI. — LEONTINA ANGELA FRATESI DE GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 1127 Feb.7-v.mz.1º.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria", Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Genoveva Barreiro Gordano contra RUBEN LORENZO LUZARDO, Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Ruben Lorenzo Luzardo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30417 Fb.11-v.fb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. Lº 52, Fº 235", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.13.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario Nº 39, año 1955, se cita, llama y emplaza por [illegible] de noventa días a NESTOR LA [illegible] VALLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a [illegible] a derecho con arreglo a la ley, bajo [illegible] de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO MUNIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.
8) $60.00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Secretaría
Pavimentación de la Ciudad de Trinidad
OFICINA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú, entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of de Pavimentación.
8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapí y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martín de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72 00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4.55) 30|pub. 30369 Fb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 42 F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1393 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J. Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda. P. 30 y D. N 6 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1355 Feb.12-v.mz 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 8.986, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 94 de 2º Grado de la Capital, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 24 de Enero de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor señor Juan Angel Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 33.430, de 437.40 metros cuadrados y es propiedad de las señoras JUANA VICTORIA SAGRISTA MONTERO y ANGELICA SAGRISTA de MATILLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30354 Feb.5-v.feb.13.

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la UTE, hace público que, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 9.722 y 12.023, de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la UTE, por R. 56. 127.716, de fecha 21 de Diciembre de 1956, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, propiedad del señor Martín Abero, empadronado con el N.o 3892. El plano parcelario correspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (7º piso), y en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.

9) $24.00 10|pub. 1261 Feb.11-v.feb.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, dictada en los autos caratulados: "MARTA BLANCA ALSINA. Incapacidad", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a su esposo Elías Vicente Siutto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 1218 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre, en expediente "MASCARÓ BOZZANO, RAFAEL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 285), se ha declarado incapaz a Rafael Mascaró Bozzano, designándose curadora del mismo a Leonor Mascaró Bozzano. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30370 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLARO ANICETO GUTIERREZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 19 de Agosto de 1955, declarando en estado de incapacidad a don Claro Aniceto Gutiérrez y designándosele curador a su hermano don Carlos Federico Gutiérrez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 25 de Octubre último. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1234 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSE CORGO, ALFREDO. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 14 de Noviembre último fué declarado en estado de incapacidad don Alfredo Pose Corgo, designándose curadora definitiva a doña Haydée Pose Corgo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 15 del actual. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1276 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BIBIANA GENOVEVA CHERRO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Noviembre de 1956 fué declarada en estado de incapacidad doña Bibiana Genoveva Cherro. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 1181 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LORENZO INOCENCIO COSTA. Incapacidad" (L.o 21 F.o 476 número 448), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre de 1956, fué declarado incapaz don Lorenzo Inocencio Costa, designándose curadora del mismo a su hermana María Costa de Ruiz, quien aceptó su cargo con fecha 5 de Diciembre del año en curso. — Paysandú, Diciembre 13 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

10) $12 00 10|pub. 1001 Feb.4-v.feb.14.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MOISES MALOGOLD GERSZUNOWICZ, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez 1543 Ap. 5, para todos los efectos legales, el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la ley N.o 12.156, de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1.o) Se reciba la información de los testigos señores Arón Zatorski y Diego Corral, domiciliados en Cebollatí 1560, piso 8, ap. 41 y Clara 4572, respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1) Por las generales de la ley; 2) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres del compareciente; 3) Por la razón de sus dichos; 2) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Moisés Malogold Gerszunowicz." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 1253 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — UGO TEJEDOR GATTI, domiciliado en Nicaragua 1778, para optar al título de Procurador pide: Se interrogue a Luis Saltó y Omar Pereyra que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ugo Tejedor Gatti.". — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1250 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADEMAR RAUL MARTINEZ SANCHEZ, domiciliado en Lavalleja 2205, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los señores Fabián Burgueño y Edison Wibmer Altuna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. R. Martínez Sánchez." — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1323 Feb.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció don JOSE MEIDLER, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 1357 Feb.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASCO SEIJO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 2.o, escritorio 8, de esta ciudad, a los efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto S. Bowley y Carlos Zugasti, con domicilios en las calles Rincón 487, piso 10º y Dufort y Alvarez 3276, de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1138 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI DE HERNANDEZ, MARTHA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Martha Valentini de Hernández, constituyendo domicilio procesal en Cerrito 661 bis, escritorio 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Lirio Rodríguez y Dr. Mario Zoppis, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Martha Valentini de Hernández". — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1192 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAIMONDO, LUIS MIGUEL. Información de vida y costumbres' (L.o 35 F.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuyo texto a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Miguel Raimondo, domiciliado en Colonia, calle Rivera 283, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo al testimonio de Tomás Gottero y Moisés Cuenca, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece la vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos; mandando aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten la publicación de los edictos que correspondan, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Firmado:), Luis Raimondo". — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

11) $36.00 10 pub. 1172 Feb.8-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.201. — Segundo llamado. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.197. — Segundo llamado. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.221. — Suministro de agua a los buquestanques del Organismo y|o arrendados. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.222. — Transportes de combustibles a granel desde P. Paysandú a varias localidades — Recepción: 21 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.223. — Tratamiento superficial bituminoso a distintos caminos. — Apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.224. — Bombas surtidoras. — Apertura: 9 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.225. — Muebles metálicos — Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.226. — Máquinas extractoras de aceite. — Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.227. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.228. — Impermeables. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.229. — Aparatos fotostáticos. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
C. P. de P. Nº 92. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30399 Feb.9-v.feb.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 291|57. — Segundo llamado. — Suministro de caños "Bergman" y "Simplex". — Apertura: Febrero 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30423 Feb.11-v.feb.19.

N.o 296|57. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Valor del pliego de condiciones: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30384 Feb.8-v.feb.25.

N.o 289|57. — Segundo llamado. — Suministro de escobas, escobillas y cepillos. — Apertura: Febrero 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

Nº 295|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. Apertura: Marzo 14, hora 9. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1123

Adquisición de extintores. — Fecha de apertura: 20 de Marzo de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30445 Feb.12-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA Nº 1.115
Segundo llamado
Adquisición de: Papel heliográfico y sales reveladoras

Fecha de apertura: 27 de Febrero de 1957, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30418 Feb.11-v.feb.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública Nº 215
Suministro de cañería y cuplas para bomba de pozo profundo, y cilindros-pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2 75, en horario de oficina. El acto de la licitación será para el 25 de Febrero de 1956 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30422 Feb.11-v.feb.18.

Gerencia de Montevideo
Nº 132. — Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 11 de Marzo de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 8.00.
Nº 133. — Construcción de un depósito regulador del sistema de agua para la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 11 de Marzo de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.25.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30403 Feb.9-v.feb 15.

Licitación pública N.o 218
Segundo llamado

Suministro de cilindros, pistones, varillas y repuestos, para extracción de agua, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50 en horario de oficina. — El acto de la licitación tendrá lugar el 28 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30372 Feb.7-v.feb.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.500
Segundo llamado. — Hora 10
2 (dos) Gabinetes (Ficheros) Metálicos
Fecha de apertura: Miércoles 20 de Febrero de 1957

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30414 Feb.9-v.feb.20.

Nº 18.593. — 240.000 Fórmulas Nº 38
Primer llamado
Nº 18.594. — 360.000 Fórmulas Nº 37
Primer llamado

Fecha de apertura: Lunes 25 de Febrero de 1957. — Horas: 9 y 30 y 10.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30413 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública Nº 18.599
65 000 fórmulas Nº 23

Apertura: Viernes 15 de Febrero de 1957, hora 10.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.5-v.feb.15.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Baños y Vestuarios en la Plaza de Deportes "25 de Mayo", ubicada en la Avenida Carlos María Ramírez entre Carlos Tellier y Gral. Agustín Muñoz, Pueblo Victoria de este Departamento, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 10.00 (diez pesos), en la sección Adquisiciones de Oficina Central sita en Soriano número 882, Montevideo.
Rigen en el llamado de las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Fíjase para el día 28 de Febrero de 1957, a la hora 10 a|m., para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.8-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, con fecha de apertura y lectura de propuestas para el día 18 de Febrero de 1957 a las horas que se indican, para la adquisición de los siguientes artículos:
Comestibles, hora 9. — Verduras, hora 10. — Carbón y leña, hora 11. — Quesos frescos y semiduros, hora 12.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9 pub. 30383 Feb.8-v.feb.18.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición e instalación de ciento ochenta (80) aulas desmontables, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en las oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de las mismas. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Febrero de 1957 a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30353 Feb.5-v.feb.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado comprendidas en el proyecto caratulado "J. Trápani, calles números 2, 3 y otras" y que incluye diversos tramos de las calles J. Trápani, N.o 2, N.o 3, N.o 4, Las Magnolias, Laureles, R. Anador, Tosti, Verdi, R. Palma, N. California, Pablo Rada, Camoens, Municipio, J. Requena, Salamanca, Sorata, Cayanbe, Casavalle, Rivera Indarte, Añaquito, Lateral O. Plaza y Oficial número 7, proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, 7º piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30440 Feb.12-v.feb.14.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
PRIMER LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la adquisición de tornillos y bulones para la construcción de aparatos y afines deportivos, destinados a los Talleres del Instituto, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado de la sección Adquisiciones, en la calle Soriano 882
Las propuestas deben ser presentadas en los sellados de ley, dirigidas al señor Administrador General, calle Soriano 882, ciñéndose en un todo a las disposiciones generales pertinentes a licitaciones públicas, establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Fíjase el día 26 de Febrero de 1957, hora 10 a|m., para la apertura de las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto. (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30434 Feb.12-v.feb.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 12.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, para usarlas en mimeógrafos marca "Gestetner", en cajas de 48 unidades c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 30426. Feb.12-v.feb.21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, a cargo de la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta el día 28 del mes en curso, hasta la hora 10, en la Repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 7 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 30424 Feb.12-v.feb.16.

Llamado a licitación para el suministro de cubiertas para motoniveladoras

1º Llámase a licitación para el suministro de cubiertas para motoniveladoras, de confor-

midad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 21 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 6 de 1957 — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30420 Feb.11-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9|957

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 75 de Estación Atlántida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Departamento de Secretaría y Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 30444 Feb.12-v.feb.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 2.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 30419 Feb.11-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 8|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de las Escuelas Nos. 47 y 108 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30415 Feb.9-v.feb.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo de 6.35 y 9.53 mms de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb.6-v.feb.14.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil con sus respectivos accesorios; destinado al servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Lso pliegos de condiciones serán retirados en la sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, 2.o piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en la sección Licitaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 30367 Feb.6-v.feb.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Segundo llamado

Llámase a precios por papel embalaje (plaza), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 22 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — Febrero 8 de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30446 Feb.12-v.feb.14.

Sección Adquisiciones
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por Madera Pino Brasil de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha de apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — 6 de Febrero de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30421 Feb.11-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 51

Adquisición de seis vehículos automotores tipo pick-up, con cabina cerrada y caja metálica. — Precio C.I.F. — Informes: Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488, lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Fecha y hora de apertura: Marzo 1º de 1957, a las 15. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30412 Feb.9-v.feb.18.

EJERCICIO 1957
Primer llamado

Nº 9. — Máquinas para pastas alimenticias. — Apertura: Día 15 de Febrreo, hora 10.

Nº 10. — Dos chassis largos para camiones de 5 a 6 toneladas. — Apertura: Día 13 de Febrero, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 31 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.2-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA Nº 8|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 8|957, por adquisición de 1.000 (mil) metros de Dril blanco y 700 (setecientos) metros de Brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Febrero a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30328 Feb.1º-v.feb.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la venta de materiales en forma total o parcial, según los grupos. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30408 Feb.9-v.feb.20.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1957, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de esta Escuela Militar. Avenida General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección

12) $12.00 10|pub. 1115 Feb.7-v.feb.18.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA Nº 45
Confección de trajes

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de ocho días, para la confección de catorce trajes de medida, cruzados y sin chalecos, color gris o azul, de verano, para uso del personal de Portería, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia número 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día 20 de Febrero de 1957, a la hora 8 y 30, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.

12) (C.C.) 2|pub. 30435 Feb.12-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 127
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir un silo aéreo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Febrero 21 a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 7|pub. 30432 Feb.12-v.feb.19

Licitación pública No 5
Segundo llamado

Llámase a licitación para venta de hasta 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Febrero a las 10 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.12-v.feb.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 68, para adquirir artículos de escritorio.

Licitación Pública N.o 68 (primer llamado). — Vence el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 25
Segundo llamado

Artículos: Libros, Hojas para libros, Hojas de papel cuenta, Libretas

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 18 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30430 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 24
Segundo llamado

Artículos: Chapas, Estaño, Plomo, Canillas, Caños, Codos de hierro, Flotadores, Niples Llaves de paso Tapones galvanizados, Sifones, Reboces, Uniones dobles, Caño plomo, Fibras de canilla, Canillas de lavatorio, Mechas uniones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30429 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 26
Segundo llamado

Artículos: Papel secante, Papel copia, Papel florete, Papel carbónico, Papel embalaje, Almohadillas, Broches, Biblioratos, Cintas, Carpetas Lápices, Lapiceros, Libros, Libretas Gloy o similar, Gomas, Hilo acarreto, Plumas, Tiza blanca Tinta, Tinteros, Sobres, Alambre, Máquinas perforadoras, Reglas, Leznas, Cinta celulosa, Chinches, Máquinas sacapuntas, Etiquetas Manila, Borradores, Mojadedos, Cinta hilera, Plomos, Papel absorbente, Matrices, Tinta Líquido corrector Cartulina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 9 horas. Montevideo, Febrero 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30427 Feb.12-v.feb.16.

Licitación pública N.o 17
Cuarto llamado

Artículos: Semillas, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca, Alambre, Agujas, Hilo, Cemento, Cerote.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30428 Feb.12-v.feb.16.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Grupo de Artillería Nº 2, se llama a licitación pública por el siguiente renglón: Leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30404 Feb.9-v.feb.14.

Licitación pública Nº 27
Segundo llamado

Artículos: Paño militar, Brin, Entretela, Botones, Hebillas, Broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Esta mercadería será pagada al contado.

Apertura: 18 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30405 Feb.9-v.feb.14.

Licitación pública Nº 35
Primer llamado

Artículos: Heladeras a kerosene y eléctrica, tipo familiar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30406 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública Nº 32
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 22 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30407 Feb.9-v.feb.20.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Alpargatas azules.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.19.

Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30392 Feb.8-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 4.481|57
Plantación de Arboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial y de parque de Rincón de Baygorria (11.a Sección Judicial de Durazno), sobre una superficie del orden de las 125 Hás. se destinará a ser arborizada en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.8-v.feb.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 12 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

HECTOR VEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1516 y MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1516.

3.a Sección

RODOLFO WARSCHAUER, 40 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 534 y AMANDA IDA KUNZI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 534.

5.a Sección

EMILIO WERNER EDUARDO SOHNS, 39 años, soltero, electrotécnico, alemán, domiciliado Ibicuy 1275 y ELMA LARRETAPE, 23 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada Ibicuy 1164.

JOSE CAMPOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1363 y BLANCA RAMONA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1136.

10.a Sección

TOMAS ARMUA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2688 y OLGA BLANCA CALVO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2663.

ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Iguá 4516 y JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4516.

AMILO ENRIQUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irun 2372 y SELVA GLADIS MORENO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3724.

RODOLFO RUBENS ZANOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2386 y LOURDES ELVIRA LEIVA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3460.

12.a Sección

DAVID HERASCU, 40 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Porongos 2782 bis y REBECA PASCAL, 34 años, soltera, rumana, domiciliada Porongos 2782 bis.

JOSE ANGEL FERREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1916 y LILI AZUCENA MENA, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1832.

JUAN CARLOS COLLAZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1631 y TERESA GONTAD, 19 años, soltera, española, domiciliada Ceibal 1631.

JUAN JOSE ABONDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3172 y CELTA JUDITH REHERMAN, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Oriental 3172.

PRIMO PELLICCIONE, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1477 bis y YOLANDA BARCENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3521.

SANTOS NATIVIDAD MACIEL, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 2178 y MARIA FLORENTINA GARCIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2173.

NELSON PEYRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2917 y RUTH LILIAN LA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1567.

MANUEL VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. Artigas 2943 bis y ALDA MOLINS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2943 bis.

PRAXEDES ZENON ROCHA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2855 e IDA LOCHER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2855.

EDUARDO JORGE FRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4011 y MARINA LUISA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Nelson 3340.

HUGO SAVARIZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabela 2961 y ELENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 2960.

ARISTIDES MARITAN, 25 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Marsella 2640 y OFELIA BROGLIA, 24 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Marsella 2640.

JOSE PEDRO CARDARELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 y SUSY ALMA SABANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1724.

LUIS ERNESTO ARMARIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3102 y ESBELTA IRIS DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2912.

PEDRO OROSMAN CHAPARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 y REGINA GLORISELDA MADRUGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2081.

13.a Sección

CARLOS DOMINGUEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1911 y OLIVA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1911.

19.a Sección

HECTOR DEMETRIO GOYENECHE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2521 y MARIA ELENA ERRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2164.

ALEJANDRO KANIA, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ramón Anador 3227 y DEA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1987.

JAIME CARLOS ANTONIO MAYOR, 32 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Carigualco 1539-bis y AURA MARGARITA GRANERO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 2034.

JOSE ENRIQUE BENITEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3589 y YOLANDA PEZZOLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena N.o 2330.

JUAN ANGEL VILLA, 43 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Defensa 1868 y ADELINA JARA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2069.

JOSE TARRES, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2788 Apto. 1 y MERCEDES JUANA SCELZA, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Blandengues 2039.

WASHINGTON OTERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1011 y MIRTA YOLANDA DE SANTA ANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart número 2128.

RAUL LENIN CERIZOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2873 y ARCELIA DE MATTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1940.

JANE POLITI, 25 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Defensa 2051 y OLGA MYRIAM PATTETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2010 Apto. 8.

20.a Sección

JULIO JAVIER TORRES, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4195 y GLORIA CEFERINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci número 4195.

JUAN CARLOS SARACHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Eauzá 3843 y MARIA JOSEFA LOMBARDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta, 868.

CARLOS ARMANDO CALVI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3928 y MARIA LUISA RIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4273.

URUGUAY FERREIRA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 79 e IRENE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1110.

NELIS ADEMAR LARROSA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4187 y ELSA VALDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4842.

ALFREDO ROBERTO LECHA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 154 y CELESTE AURORA BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 154.

JUSTO AMERICO BARBOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4263 y CARMEN VEIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yañez Pinzón 4263.

23.a Sección

ANTONIO DOTTE, 78 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Humaita 2789 y ROSA TRIUNGO GALI, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Humaita 2789.

24.a Sección

RAFAEL BRUZZESI, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Thiebaud 1896 y MIRTA LARA IRRAZABAL, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José L. Osorio 1227 apartamiento 1.

14) $2.00 3|pub. v.feb.14.

Montevideo, Febrero 11 de 1957

3.a Sección

ANTONIO KOPELMAN, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Reconquista 410 y ANA SCHVARTZBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 410.

8.a Sección

HUGO JORGE FREIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1519 y NIRIA MANUELA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1617.

10.a Sección

MARTIN VARELA MENDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2º 5698 y SUSANA ARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3977.

MANUEL TURNES LIÑARES, 29 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Juanicó 4025 y OCA YOLANDA BALLEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 4025.

CARLOS MARIA LEDESMA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 5º 2306 y HAYDEE RENEE FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrayán 2473.

TEODORO IBARRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pamplona 2708, apto. 2 y VALENTINA GLADYS FEDOSEJEVS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2708, ap. 1.

CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Laborde 2268 e ISABEL SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2268.

NELSON ADAN FAJARDO, 19 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1687 y ELSA NUÑEZ PEREIRA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1687.

FELIX OMAR CORREA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2625, apto. 6 y NILSA GLADYS LABORDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2625, apto. 6.

ERNESTO GARCIA MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2208 y PAULA LIDIA MACEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2208.

CELESTINO VILLAR, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado D. López 2092 y MARIA CARMEN BELLIDO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada D. López 2092.

NELSON GENNUSO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4782 y MIRTA DORTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4782.

CASTO DE ARMAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Maeso 3610, ap. 2 y MARGOT ELIDA ARNOULD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3610, ap. 2.

13.a Sección

EWIN PIETRZIK, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alianza 2075 y MARTA FIDELA NIEVES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 2414.

14.a Sección

HUGO ROMEO DEMARCO GASTAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3916, apto. 3 e IDILIA RIVERO SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3462.

WASHINGTON ALBERTO FANTI PASEGGI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3264, apto. 5 y MARIA ZULMA CIDANEZ ZAPICO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Sud América 3428, apto. 5.

LUIS IGNACIO ZUFIAURRE GONZALEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Zapicán 2579 y NOEMI ISABEL SEGUNDO MALLO, 18 años, soltra, oriental, domiciliada Jujuy 2656.

15.a Sección

SURICH SPINAK, 47 años, soltero, peluquero, polaco; domiciliado Lavalleja 2146 y SARA ARONOWICZ, 59 años, soltera, austriaca, domiciliada Lavalleja 2146.

RUBENS CADENAS, 32 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1807 y ZULMA ISABEL FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1807.

JOSE CARLOS NIGRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1464 y MARIA GIBOROSA LEAL MELO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1464.

HINDEMBURG LAGUNA, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado T. Narvaja 1415 e HILARIA DORAMI CAMACHO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1415.

EDUARDO JULIO GILS, 29 años, soltero, empleado, argentino (c. legal), domiciliado A. Grande 1394 y GLADYS VITTOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1439.

ROBERTO RECAREY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2072 y MARIA ESTHER LAGOS. 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2072.

20.a Sección

MANUEL CESAR CARBALLEIRA, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pública 376 y BERSABE FLOR DE LIS ESPINOSA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 376.

SANTOS CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4238, Apto. 3 y ARIOMA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4234, Apto. 1.

21.a Sección

MARIO LATORRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5541 y TERESA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1117.

IVAN TOMICICH BERETTINI, 40 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Edison 4862 y MARIA VIAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4862.

HUMBERTO PASCARETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Soria 1163 y MALBINA NERIS MONTALBAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4447.

RAFAEL BOTTERO, 30 años, soltero, ajustador mecánico, oriental, domiciliado Pasteur 4822 y BLANCA NELLY ESPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4553.

JOAQUIN CIRILO IRIARTE, 26 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 y BLANCA GRACIELA BRUGNOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4414.

RUBEN OLIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts. 4968 y MARIA ANGELICA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 metros 4968.

23.a Sección

ADEMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empledao, oriental, domiciliado Tuyutí 2710 y ELVIRA CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2735.

ABASCAL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2710 y JUANA FERNANDEZ CHAVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2735.

DAVID CRISTIAN KOBER, 24 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Mariano Moreno 2718 e YRASI NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno número 2626.

EMILIO OSCAR VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2777, Apto. 2 y SUSANA MARINA BARRANDEGUY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2777, Apto. 2.

AMADO HECTOR HERNANDEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3823 y MARY NELLY ORTEGA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2839, Apto. 2.

DODDY CUÑA LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2975 y GLADYS TERESITA TAMBASCO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada República Dominicana 2975.

MARIO INDARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2585, Apto. 11 y VIOLETA BLANCA LABORDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2786.

EMIR BATALLA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belgrano 2935, Apto. 4 y HAYDEE HOFFEMBLATT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2388, apartamiento 4.

JUAN AMADOR PARADISO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Comandante Braga 2591 y MARIA ANIBIA CABRERA, 42 años, divorciada, oriental domicilada Comandante Braga 2591.

OVIDIO JESUS PACCE 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 2433 y FORTUNATA TROFIMENA MARIA DI LANDRO, 24 años, soltera, italina, domiciliada Nicaragua N.o 2432.

ALFREDO ANDRES LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2961 y MARIA DEL CARMEN GOLDARACENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2961.

RUBENS GABRIEL SUREDA, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2330, Apto. 8 e IRIS NAIR CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2330, Apto. 14.

24 Sección

JORGE D'ISABELLA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Alarcón 1510 y NELIDA MARIA CIMARELLI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Alarcón 1509.

JULIO DICZHAZI, 45 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Gral. Prim 3321 y ELSA CASTRILLO CARLOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1471.

MANUEL HERMIDA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Berro 1343 y GLORIA NELLY BRUM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 1323.

ANTONIO BASALO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3267 y CARMEN SUAREZ GARCIA, 33 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3265.

LUIS ALBERTO CASTAÑARES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3124 y MARIA BETICA TRUCIDO LESA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1309.

DENNIS EDWARD BEALEY STRONGITHARM 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Luis Piera 1879 y MYRTA CASTRO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1467.

14). $2.00 3|pub. v.feb.13.

15–Pago de Dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1956, en el local de la calle Paysandú 1024. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 1339 Fb.12-v.feb.16.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción". (L.o 38, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de "deslinde" del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decimetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descritpa; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turnó, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción. Lº 42, Fº 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24 339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 238 metros 7 decímetros: lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8,47; al Este, metros 20,56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 82 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20.36 con el solar antes deslindado, padrón Nº 24.339; 3º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 433 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20.36 con el solar padrón Nº 158 205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20.36; y 4º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158 205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6,80, con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste, metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón Nº 158.204. —Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con

el Nº 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $288 00 30|pub. 250 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 49, Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo paino (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1898. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms. 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1260 metros, empadronado con el Nº 3835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30: por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delinda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMIRO MARTINEZ TELIZ. Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 397, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Martínez Téliz, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 1659 y cuyas fracciones a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 23 que es parte del padrón N.o 1.859, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blume, inscripto el 27 de Diciembre de 1927 en la Oficina Técnica Municipal, con una superficie de 340 metros, que se deslinda así: al Norte, recta de 29 metros con sucesores de Jorge Smith e igual longitud al Sur, con el solar N.o 1 del mismo plano; por el Oeste, 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; y 12 metros al Este, con el solar N.o 1; y 2.o) Otro terreno con las construcciones y accesorios que contiene contiguo al anterior, descripto y con igual ubicación, señalado con el N.o 1 en el mencionado plano y que completa el padrón expresado, con una superficie de 170 metros, deslindado así: por el Norte, quebrada de tres rectas de 29 metros, 12 metros y 3 metros 80 centímetros respectivamente, con el lote N.o 2 anteriormente descripto y sucesores de Jorge Smith; por el Este, recta de 15 metros con 50 centímetros, con sucesores de Eugenio Navarrete; por el Sur, quebrada de tres rectas de 27 metros 30 centímetros, 1 metro 80 centímetros y 5 metros cincuenta centímetros respectivamente con sucesores de Felila Navarrete de Olivera; y por el Oeste, 5 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $196.00 30|pub. 261 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms. al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms. 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. da frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. da frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956; plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros, deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms. 85; gira al Oeste en 0.15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms. 10 cms. limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms. 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938), y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
16) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva. (Lº 19, Nº 685, Fº 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulina Jauri de Mendía y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendia, iniciando juicio por prescripción treintenaria, de los sobrantes o diferencias de áreas incluídos en el inmueble padrón Nº 131 (antes padrón Nº 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el Nº 76, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana Nº 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos.; 5 ms. 73 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al Sud-Oeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms.

cuadrados; B) Piezas 5, 6, 7 y cocina, de 16 metros 11 cms. por 4 ms. 52 cms., fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Risso de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 52 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola (hoy de Coralio A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9750 cms. cuadrados fracción interior enclavado y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Coralio A. Bonti; al Nord-Este en 45 cms. con el padrón Nº 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. —

16) $216.00 30|pub. 1259 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 metros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira da Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312 de don Juan A. Pereira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.089, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1.453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 89; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel P/ Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALEJANDRO SIVIERO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Suegra" (polca), de la que es autor, y "Serrence" (ranchera), de la que es autor Pedro Pisano, correspondiendo al solicitante el arreglo musical. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 991 Feb.2-v.feb.13.

ANGEL SERRANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 7 modelos que representan a "un mendigo"; una viejecita; una gitana; una monjita; un niño; un niño de color y un gitanillo, todos en actitud de implorar limosna", de los que se declara autor.— Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1177 Feb.8-v.feb.19.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 3 motivos ornamentales y un modelo de mueble artístico, de lo que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1178 Feb.8-v.feb.19.

EXEQUIEL H. CASSARINO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "El Comilón", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1184 Feb.8-v.feb.19.

"CARLOS DE LEON y EDUARDO ROSE, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Adiós a Punta del Este" (Rumba-Canción), de la que se declaran autores de música y letra". — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1308 Feb.11-v.feb.21.

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Cuarto de Anatol", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1364 Feb.12-v.feb.22.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN CARLOS MAUBRIGADES y doña MARIA LUISA AMARILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Maubrigades Amarillo, pues en la misma donde dice "Mourigade" debe decir "Maubrigades". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de don ANGEL FERRAIUOLO", (Lº 47, Fº 437), se ha presentado don Ascención Batista por sí y en el ejercicio de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos legítimos Ascensión Mauro y Juana Irene Batista Ferraiuolo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con doña Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Ferroinolo" debe decir "Ferraiuolo"; B) La de nacimiento de Ascensión Mauro Batista, pues donde dice "hijo de Juana Irene Ferraínolo" debe decir "Ferraiuolo"; C) La de nacimiento de Juana Irene Batista, pues donde dice "hija de Juana Irene Ferraínolo" debe decir "Ferraiuolo"; D) La de matrimonio de Angel Ferraiuolo y Antonia Curbelo, pues donde dice "Ferraiulo" debe decir "Ferraiuolo"; E) En la de nacimiento de Juana Irene Ferraiuolo, pues donde dice "Juana Irene Ferraiulo" e "Lija de Angel Ferraiulo" debe decir en ambos casos "Ferraiuolo"; y F) La de defunción de Irene Ferraiuolo de Batista, pues donde dice "Irene Ferrayola" debe decir "Ferraiuolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 1240 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO DEVINCENSI, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Devicensio" debe decir "Devincensi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30380 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA FRANCISCA CALICCHIO, pues donde dice "Calichio" debe decir "Calicchio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30379 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don RICARDO KING, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido paterno como Quin debe decir King; y B) La de nacimiento de sus hijos Dora y Alberto King, pues en la de la primera donde figura la fecha de nacimiento como 14 de Mayo de 1938, debe decir 14 de Mayo de 1933; y en la del segundo, donde figura la fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1940, debe decir 29 de Diciembre de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30352 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL CARLOS PERRENE y AMBROSIA VIÑOLES pues en ella existen los siguientes errores: A) Donde el apellido de la cónyuge aparece como "Vignoli" debe decir "Viñoles"; B) Donde figura la madre la cónyuge como "María Vignoli" debe decir "Nicasia Viñoles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30196 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEON WEISTAL e IDA SATKIN, y de nacimiento e OSCAR y VELIA WEISTAL SATKIN en el sentido de que donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente aparece como Aida debe decir Ida, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub 1252 Feb.11-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CARET NUÑEZ, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Lidia, debe decir Lilia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30401 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JOSEFA SONEIRA, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como Loneira debe decir Soneira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34129 Dic.28-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de SOFIA FORMAGER de 19 de Junio 1923 en 12.a [illegible] Montevideo; nacimiento de ANA

DREISEN FORMAGER de 8 de Marzo 1955 en 18.a sección Montevideo; nacimiento de ISABEL DREISEN FORMAGER de 18 Abril 1956 en 18.a sección Montevideo; matrimonio de JULIO DREISEN y SOFIA FORMAGER de 19 Abril 1954 en 5.a sección Montevideo; en todas, donde dice "Formayer", debe decir: "Formager". Nacimiento de AMALIA FORMAGER de 25 Agosto 1928 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Amelia" y "Formajer", debe decir: "Amalia" y "Formager"; nacimiento de BERTA FORMAGER de 16 Agosto 1932 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Bertha" y "Formayer", debe decir: "Berta" y "Formager". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1155 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLODY CAROLINA NALBORCZYK ZAREBA de 2 Octubre 1938 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Nalborezyk" y el apellido materno "Nalborezyk", debe decir "Nalborczyk" y "Zareba", respectivamente. — Montevideo, 14 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $22.80 15|pub. 967 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR LORETO MONTEIRO y CLARA DE LOS SANTOS, de 4 de Diciembre de 1942, 10ª Sección de Montevideo, donde dice Carmen Díaz, debe decir Clara de los Santos y donde dice "hija de desconocidos" debe decir "Florencio de los Santos y Josefina Díaz. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30349 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROSAURO MARTINEZ y DINHORA ELSA MORUZZO de 6 de Noviembre de 1947, en Adjunta "B", Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de OLGA MARTINEZ MORUZZO, de 7 de Mayo de 1945, en 18ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzze debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de ELBIO MARTINEZ MORUZZO, de 22 de Febrero de 1950, en 20ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30351 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de AURA ESPINOSA, de 9 de Noviembre de 1895, en 4ª Sección de Montevideo, donde dice Arnaud debe decir Arnould; matrimonio de JUAN SUSSANICH y AURA ESPINOSA, de 8 de Setiembre de 1926, en 5.a Sección de Montevideo donde dice Susanich debe decir Sussanich. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ERIBERTO ANTONIO SERRES SANABIA, de 18 Diciembre 1939 en 3.a sección Canelones; ROSA ERISTER SERRES SANABIA, de 23 Enero de 1941 en 3.a sección Canelones; MARIA MARGARITA SERRES SANABIA, de 13 Marzo 1342 en 3.a sección Canelones; JUAN JOSE SERRES SANABIA de 23 Diciembre 1944 en 3.a sección Canelones; Matrimonio de ALBERTO SERRES y ROSA BLANCA SANABIA de 24 de Agosto 1939 en 3.a sección Canelones en todas donde dice "Sanabria", debe decir: "Sanabia" — Montevideo, 19 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 683 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO LAMANNA y de ELENA PORTAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Lamana, debe decir: Lamanna. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30400 Feb.9-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado GUILLERMINA LUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legitimada de "Antenor Luna y Juana González da Silva". Se hace constar que se ha auxiliado de pobre para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30378 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictor Angela de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ALIDA ORTISI SOLIS, estableciéndose que donde aparece inscripta como "hija natural de María Angélica Solís" debe decir que es "hija legítima de Carmelo Ortisi y María Angélica Solís Correa".
Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|5) 15|pub. 30366 Feb.6-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, JUAN BANGELITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Flor de Lis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Juan E. Machado, debiendo decir Juan Bangelito Machado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS MARIO RIEIRO, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "Jesús María" debe decir: Jesús Mario. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19968 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PENA, JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Peña", en lugar de Pena. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 48 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TROCHE MORALES, MARIA CONCEPCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trocha", en lugar de Troche. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34128 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA GIARDINO, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la existente en la Intendencia Municipal de Montevideo, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Gioidino", y el abuelo paterno con el de "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". En la existente en el Registro del Estado Civil, donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, figura como "Giordino", debe decir: "Giardino"; y donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno, aparece como "Maestrangelo", debe decir: "Mastrangelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1207 Feb.9-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELIDA ONDINA DIAZ DE AGUIAR, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Buenaventura Aguiar, por figurar en ella dicho señor con el nombre de Ventura, en lugar de Buenaventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30393 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERIS NONDA LOPEZ. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 543, N.o 681), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Neris Nonda López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores, donde dice el sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "hija" debe decir: "hijo" por ser lo verdadero. Se ha concedido al gestionante auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Irigo, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30071 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA y JOSE MARIA SILVA en el sentido de que donde el apellido aparece como Silveira debe decir: "Silva" por ser este el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30127 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARGARITA MARTINEZ CARABELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", y donde dice por nombre, "Margarito", debe decir "Margarita", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 34127 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Martorell, Ignacio Alberto contra LOPEZ, ANACLETO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 47, Fº 412), se hace saber al público que el día 21 del mes de Febrero, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre las 2.3 partes de su tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1936, empadronado con el Nº 75.464 y matriculado con el Nº 32.027. — Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1163 Feb.8-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JULIAN GRYGIERCZYK y EMA HILDA PRATTO DE GRYGIERCZYK. Reconocimiento de firma" L.o 52 F.o 104, se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Canelones, de los siguientes bienes: A) La finca, edificios y demás mejoras que contiene el solar de terreno que se describe en la letra "B"; B) Los derechos a la compra de un solar de terreno, ubicado en la 16.a Seción Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "Villa Los Panoramas", empadronado en mayor área con el N.o 726 y señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.445, el 24 de Noviembre de 1952, el cual se compone de una superficie de mil quinientos treinta y tres metros mil cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Treinta y ocho metros catorce centímetros de frente al Este, a ruta 84, Paso del Andaluz, entre Camino Vecinal de diecisiete metros y Calle número 1, también de diecisiete metros de ancho; Veintiséis metros cinco centímetros al Sur, con solar N.o 2; Veinticuatro metros con quince centímetros al Suroeste con solar nú-

mero 8; Cuarenta y dos metros veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal de dieciséis metros de ancho; Veinticinco metros siete centímetros al Noreste, en una línea de desarrollo curvo que una la anterior con la primera y que es de frente a la intersección de Camino Vecinal y Ruta N.o 84.

Se previene: 1) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen, con todas las mejoras que contiene y al día en los pagos al promitente vendedor del terreno; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán por cuenta del comprador; 4) Que los títulos del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 o Caja Popular de Pando.

20) $108.80 17|pub. 1018 Feb.4-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS GONZATTO LANZ. Ejecución de prenda", L° 51, F° 277, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Isabela N° 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" N° 6492 y motor a nafta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1369 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO BOULLOSA MENDEZ. Ejecución de prenda", L° 51, F° 174, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N° 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" N° 10.214, y 1 Compresor "Sello de Oro" mod. "K" de 3|4 H.P. N° 10.299 con enfriador cubos hielo doble; 1 enfriador de cerveza y de agua; 3 puertas para cámara mostrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 1370 Feb.12-v.feb.22.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra RODOLFO PEREZ CANTERO. Ejecución de prenda", L° 51, F° 274, se hace saber que el día 22 de Febrero del corriente año, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Isabela N° 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara mostrador de roble, 8 puertas, con compresor N° 9750 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1371 Feb.12-v.feb.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra" (L° 53, F° 665), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 418, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, máquinas, muebles e instalaciones pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 1142 Feb.8-v.feb.19.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Arrillaga Safons Atilio y Otra contra SABORIDO DE DANZI MARIA FELICIA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 54, F.o 67, se hace saber al público que el día veintiuno de febrero próximo se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles:

A la hora 15: A) El inmueble empadronado con el N.o 44.931 que lo constituye un solar de terreno, con cuantas mejoras contiene, ubicado en Colón; 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 42 en el plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Durán distando el punto medio 45 metros de la calle Itá por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 43; —por el Noreste con el 115—, y por el Nordoeste con el 41; B) El solar empadronado con el N.o 45.077, que es solar 47 y se compone de una superficie de 843 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 2 centímetros al Sudoeste, de frente al Camino Durán; 42 metros. 63 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 48; 20 metros al Nordeste, confinando con los solares 109 y 110 que se describirán; y 42 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina; C) El solar empadronado con el N.o 45.015, que es el solar 109 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané distando el punto medio 15 metros de la calle Itá; 41 al Sudeste, lindando con el solar 108; 10 metros al Sudoeste confinando con el solar 47 precedentemente descripto; y 41 metros al Nordoeste limitando con el solar 110; D) El solar padrón 45.014 que es el solar 110 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané; 41 metros al Sudeste lindando con el solar 109 precedentemente descripto; 10 metros al Sudoeste confinando con parte del solar 47 antes deslindado; y 41 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina. A la hora 16 y 30: I) El inmueble empadronado con el N.o 71.663 que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, vigésima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalando con el número 7 de la fracción F., en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de trescientos metros, siete decímetros y se deslinda así: nueve metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las calles Quichuás y Carlos Crocker, distando de esta treinta y cuatro metros; treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar seis que se describirá a continuación; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste, de frente a la calle Monte Caseros entre las citadas Quichúas y Crocker; y 32 metros. 3 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar 8; II) El inmueble empadronado con el número 71.664, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anteriormente descripto, señalado con el número seis de la manzana F en el plano del agrimensor Silva citado, compuesto de una superficie de 323 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las de Quichúas y Carlos Crocker distando 25 metros de esta: 37 metros, 25 centímetros al Nordeste, lindando con los solares 1 al 5 del referido plano; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste de frente sobre la calle Monte Caseros entre las citadas calles Quichúas y Crocker; y 34 metros, 64 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 7 precedentemente descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimos y otras mejoras; 3) Que las ventas se efectuarán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; 4) Que los bienes se hallan libres de inquilinos, con excepción del galpón sito en Monte Caseros número 3424; 5) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 929 Feb.4-v.feb.20.

GUALBERTO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra" Ejecución de hipoteca" (L° 48, F° 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N° 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3647 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que lo separa de padrones 2592 y 2595 Otra de 6 ms 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345 que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. Al Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2582. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste, de 11 ms. 80, otra de 46 ms 49 otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2°) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4° piso, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS MADRIAGA SANCHEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 41, se hace saber que el próximo martes 19 de Febrero a las 16 horas, en nuestro local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, remataremos sin base, al mejor postor, las máquinas de imprenta embargadas en autos.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 1128 Feb.7-v.feb.18.

HECTOR L. ESTABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PINJOS KRIZ. Quiebra". (L° 48, F° 146), se hace saber al público que el día 1° del entrante mes de Marzo a la hora 15 en adelante y en el local de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calle Domingo Aramburú 1701 de esta ciudad, el martillero don Héctor L. Estable procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de taller de radio y electricidad, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos:

Se previene: 1° Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N° 523, sexto piso; 2° Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3° Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 157.

20) $32.00 10|pub. 1320 Feb.12-v.feb.22.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cerci [illegible] contra DE LA PUENTE, JULIO. Cobro ejecutivo de pesos (L° 47, F° 2[illegible])" se hace público que el día 22 del actual mes de Febrero a la hora 14 y 30

y en el local situado en la calle Comercio número 21 se procederá por intermedio del martillero don Rafael Docampo a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones del negocio del ejecutado, que fueron embargados y detallados en autos y que se encuentran en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, empadronada en este Departamento con el número 98.518.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 1277 Feb.11-v.feb.21.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Bebel contra HUGO, WALTER, ALBA y LADOGA RODRIGUEZ. Cesación de condominio" (46|311), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Antonio Miralles, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronado con el Nº 58.788, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros tres mil cincuenta centímetros (339 ms. 3050 cms.2), con siete metros noventa de frente al S.E. a la calle José María Vidal, entre las de Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. lindando al Norte, con el solar 28, al Este con los solares 15, 19 y 20, y al Oeste con propiedad de José Vernassa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector será de cuenta del comprador; 3º) Que la comisión legal del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 942, Serie 30) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados, para su examen, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario

20) $84.00 15|pub. 1170 Feb.8-v.feb.25.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MARCELINO REZK REZK y ELENA ISABEL GRAÑA CORREA DE REZK. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 215), se hace público que el día 15 de Febrero del entrante año 1957, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la "Aguada", octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 10.066, designado en el plano respectivo con la letra S-3, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros (230 ms. 57 dms. 70 cms. y 75 mms.) y se deslinda así: Diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el Nº 2210, antes Nº 2208, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo y por el Norte con la sucesión de Manuel Casás.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. Informes: Constituyente 1450.

20) $96.00 15|pub. 873 En.29-v.feb.14.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cofimo Ltda. contr. DOUGLAS COSCIA. Juicio ejecutivo. L.º 41, Fº 583", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1957, en el local de Río Branco 1575, a las 14 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de las 2|3 partes de la tasación verificada en autos, y por intermedio del rematador don Rafael Docampo de los bienes embargados consistentes en artículos de fantasías varias, cadenas, pulseras, aros, clips, prendedores, collares, llaveros, broches, polveras, peines medallas botones, reloj ku-ku, gargantillas, pendientes, dijes, flores para clips, cubiertos niño, perfumadores, figuras yeso, ceniceros, potich, campana metal, relojes despertadores, etc. Asistirá el señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el precio total al retiro de las mercaderías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Lanas, Actuario. — Informes: Paysandú 913.

20) $32.00 10|pub. 1278 Feb.11-v.feb.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra RICARDO ADOLFO MUNZ WUNDERLICH". Ejecución de prenda (Lº 39, Fº 593)' se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1957 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú 1521, por el martillero don Juan Franciullo con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor se procederá al remate público de un Furgón marca "Bradford" matriculado con el Nº 200102.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, comisión legal del martillero e impuestos a los remates. — Montevideo, Febrero 8 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 1293 Feb.11-v.feb.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Máquina de sumar y restar "Borroughs"

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos: "Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, contra ARISTOBULO FRAGA. Ejecución de prenda. Lº 14, Fº 279, Nº 1509. Remataremos el próximo viernes 22 de Febrero a las 16 horas en nuestro local calle Piedras 318 una máquina de sumar y restar marca "Burroughs" modelo 90801, Nº P125293D. — Garantía 30 o|o. — Comisión 7 o|o.

20) $15.00 10|pub. 1313 Feb.11-v.feb.21.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Estrella Ures contra LEOPOLDO SANTA CRUZ. Medidas preparatorias (Lº 16, Fº 229), se hace saber al público que el día 2 del mes de Marzo del año próximo venidero (1957), a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gualberto Martínez, y con la asistencia del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco y Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta, en remate público, y sobre la base de tres mil pesos, importe éste de los dos tercios de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el Nº 601 de la manzana Nº 15, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Marzo de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 2 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de B. del Estado, con el Nº 98 el 23 del referido mes y año. Superficie: 338 ms. 99 dms.2; linda: 10.04 ms. de frente al Sur, a calle Nº 5, 20.94 ms. al Sur-Oeste, con frente a calle Treinta y Tres, ambos frentes unidos por una recta de 5 ms. de extensión por ser esquina; 24.92 ms. al Este, con el solar Nº 602, y 14.49 ms. al Norte, con parte del solar Nº 600. Padrón actual: Nº 4163.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; que la comisión del rematador, honorarios del escribano y gastos que demande la escrituración del mismo, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1956. — Esc. Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 1238 Feb.9-v.feb.26.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: " Mac Coll Eduardo contra BONIFACIO LOPARDO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 30, Fº 544)", se hace saber al público que el 25 del corriente en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, el martillero don Timoteo H. Barbosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de $ 5 334.00, de un camión marca "Commer-Diesel" matrícula 0-3805, modelo 1951.

Se previene: Que la comisión del señor rematador, así como los demás gastos que legalmente correspondan, serán de cuenta del comprador. — Florida, Febrero 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 1302 Feb.11-v.feb.21.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARGARITA BENTANCUR DE RODRIGUEZ. Curadora de AGUSTINA D. RODRIGUEZ BENTANCUR. Venia. Nº 956 Libro 30 Fº 535", se hace saber que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien, propiedad de la incapaz Damiana Agustina Rodríguez Bentancur: Una veinte ava parte indivisa de una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 130 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 1.648, compuesto dicho inmueble en su totalidad, según plano del agrimensor Carlos Magano, de la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1956, de una superficie de 698 ms. 67 dms. cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. 43 cms. de frente al Sur a calle Roosevelt; 15 ms. 31 cms. al Norte, con Carlos Méndez; al Este tres rectas: una de Sur a Norte, de 15 ms. 76 cms.; otra de Este a Oeste, de 15 cms.; y una tercera de Sur a Norte, de 28 ms. 85 cms. y al Oeste otra línea quebrada, a saber: una de Sur a Norte, de 21 ms. 23 cms.; otra de Este a Oeste de 3 ms. 1 cm.; otra de Sur a Norte, de 4 ms. 67 cms.; otra de Oeste a Este, de 2 ms. 67 cms. y otra de Sur a Norte, de 18 ms. 94 cms., lindando: al Este con Gregorio I. Machado y al Oeste con Juan A. y Ruben V. Martegano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Se hace constar, además, que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 903 En.30-v.feb.15.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO SOLANO FRANCO LANCETA. Ejecución de prenda (Lº 30, Fº 387)", se hace saber: Que el día 26 del corriente mes a las 9 y 30 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de coser "Singer" con motor eléctrico Nº W.592.407; una máquina de coser "Singer" 31-15 Nº G.1489796; una perforadora eléctrica "Junior" Nº 1610893; una perforadora "Thor" Nº 1089583; una morza, una piedra esmeril, 20 metros 60 cms. de pantazote marrón para tapizado; tres vaquetas tapizar Nº 738, dos vaquetas tapizar Nº 707, 26 metros yute para alfombras, un lote de herramientas compuesto de 1 martillo, 1 tijera cortar lata, 1 destornillador, 1 tijera de tapicería y 1 martillo tapicería; y una máquina de coser "Singer" Nº 592.407 modelo 111 W 101. — Mercedes, Febrero 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 1198 Feb.9-v.feb.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Artigas G. Zamora Ipar, en autos caratulados: Nº 1.024|956. FONSECA, RAMON E. y OTROS", solicitan venta mercaderías asunto contrabando (Expediente 929|956)", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el patio de

esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador y Secretario de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de las mercaderías, materia de dichos autos, equivalentes a $ 4.691.13 (cuatro mil seiscientos noventa y un pesos con trece centésimos), las que a continuación se detallan: 122 latas aceite lubricante Shell con 2.440 litros; 4 tambores aceite lubricante Shell con 800 litros; 650 latas grasa lubricante Shell con 1.100 kilos; 7 cajones manteca con 215 kilos; 2 casilleros con 17 botellas vino; 2 cajones pasas de uva con 24 kilos; 1 lata pimentón con 250 gramos; 1 lata dulce de batatas con 5 kilos; 1 saco arroz con 9 kilos; 10 kilos fideos; 288 pastillas jabón tocador; una bicicleta y dos discos fonográficos.

Se previene: A) Que la venta de que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos; y B) Que la venta será al contado, debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la Contaduría de esta Aduana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Enero de 1957. — Bolívar R. Cabral, Encargado de Despacho.

20) $44.00 10|pub. 1068 Feb.5-v.feb.15.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José c|LUIS CAPUTI SEIJAS. Medidas preparatorias", L.o 14 F.o 201, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del próximo año, a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno suburbano ubicadas en la primera Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 5.746, a saber: 1º) La fracción Nº 12 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 327, el 5 de Diciembre de 1949, de acuerdo al cual consta de un área de 2.194 ms. 51 dms. y linda: al Noroeste con la Ruta Nacional Nº 3; al Norte, línea curva con la mencionada Ruta y Camino a Guaycurú; al Noreste, con este último camino; Sureste, con la fracción Nº 13 del mismo plano y al Suroeste, con parte del solar 1 del mismo plano; 2º). Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina respectiva, con el Nº 29 el 23 de Febrero de 1951, consta de un área de 323 ms. que se deslindan: al Noroeste, Ruta Nacional Nº 3; al Suroeste, con la fracción Nº 12, antes descripta; al Sureste, con Mascheroni y Aguirre; y al Suroeste con las mismas personas; y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, empadronada con el Nº 3.701, que formó parte del Huerto Nº 165, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 29, el 7 de Febrero de 1952, consta de un área de 2 hectáreas 1.961 metros, que se deslindan: al Sureste, con el Camino Nacional a Mercedes; Nor-Noroeste, de frente al Camino a Guaycurú; Noroeste, el Arroyo Mallada y Sur-Suroeste, con doña Zelmira Touriz de Martínez.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Diciembre 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 1061 Feb.5-v.feb.21.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRICA DE PASTAS URUGUAYA LTDA.

Por documento privado de fecha 10 de enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 al F.o 203 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Luis Francisco Saqués Boggio y Jorge Mario Saqués Doldán constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La elaboración, venta y distribución de pastas alimenticias y productos de Fiambrería; la compra, venta, distribución, importación y|o exportación de toda clase de bienes, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas, así como la intermediación en la comercialización de los mismos; Razón social: "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada"; Capital: pesos 20.000.00; Aportes: Por partes iguales habiéndose integrado el 50 o|o; Plazo: 5 años prorrogables hasta 20; Administración: Indistinta por ambos socios; Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.

22) $28.00 10|pub. 973 Feb.2-v.feb.13.

MEFANO LIMITADA

Por contrato certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor el 15 de Enero de 1957, e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 45 al F.o 169 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de doce mil pesos que aportaron por partes iguales los socios Miguel Angel Melino, Tomás Eduardo Falcón y Silverio Pablo Novelli, la que gira con la denominación y razón social de "Mefano Limitada", bajo la administración conjunta de los socios Falcón y Novelli, en el ramo de explotación de Cines y Anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de seis años con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas de un año cada una, pudiendo disolverse en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 1021 Feb.4-v.feb.14.

"URUGUAY EXPORT LIMITADA"

Por instrumento suscrito el 25 de Enero de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Eiriz, los señores LUIS EDUARDO RIO MANSILLA y JUAN JOSE CASTAGNA EUSEBIO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Uruguay Export Ltda", con el objeto principal de importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general, con domicilio principal en esta ciudad, con un capital de $ 40.000.00 en efectivo aportado por ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital. Duración: 2 años prorrogables por períodos de un año; el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, disolviéndose la Sociedad en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al F.o 179 del Libro 1.

22) $24.00 10|pub. 1060 Feb.5-v.feb.15.

JUNCAL LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en Montevideo el 24 de Enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 54 al F.o 200 del Libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juncal Limitada".

Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, etc. de productos químicos, farmacéuticos y demás derivados y afines de maquinaria de toda índole; materias primas y artículos manufacturados; adquisición, enajenación y representación de Empresas o Sociedades nacionales o extranjeras y cualquier clase de operaciones mercantiles sobre bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, acciones etc.

Domicilio: en Montevideo.

Plazo: dos años a partir del 24 de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos m|n.), en efectivo, valor aportado por los socios de la siguiente manera: Juan Jiménez Cabrera, $ 22.960; Roberto Carriquiry Alvarez, $ 2.800.00; José Olivera Peyrán, pesos 2.800.00; Juan Carlos Chiappara, pesos 2.800.00; Julio César Piedras Rodríguez, pesos 1.400.00; Eusebio Tanco Sagaseta, pesos 1.400.00; Víctor Octavio Popelka Pereira Da Cunha, $ 560.00 y Carlos Menéndez Camargo, $ 280.00, habiendo integrado dichos socios, en su respectivas proporciones, el 50 o|o del capital social.

Administradores: Directorio compuesto por los socios Juan Jiménez Cabrera, Roberto Carriquiry Alvarez, José Aníbal Olivera y Juan Carlos Chiappara Brescia, pudiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera para efectuar todo acto o contrato en representación de la Sociedad. — Montevideo, Febrero de 1957.

22) $44.00 10|pub. 1097 Feb.6-v.feb.16.

DRIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 27 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Alfredo Abete, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 570 al folio 1968 del Libro Nº 1 de Contratos los señores Gastón Guthmann y Felipe León Ayton Archer cedieron al señor Albín Papo domiciliado en Bulevar Artigas Nº 579, apto. 10 de esta ciudad, 10 cuotas sociales el primero y 9 cuotas sociales el segundo de mil pesos moneda nacional cada uno de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Driva". Por la misma escritura el señor Felipe León Ayton Archer cedió al señor Heriberto Kahn domiciliado en la calle Cerro Largo número 1403, apto. 5 de esta ciudad, 1 cuota social de un mil pesos moneda nacional de la mencionada sociedad "Driva". — Montevideo, Diciembre 30 de 1956.

22) $24.00 10|pub. 1213 Feb.9-v.feb.20

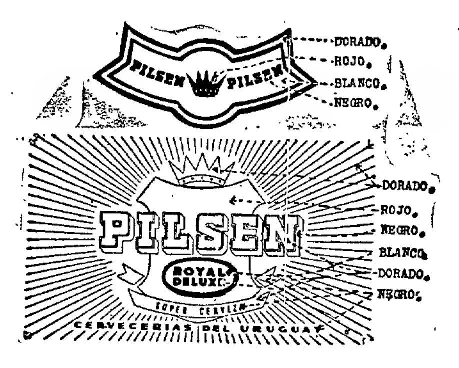
23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78495. — Montevideo, Enero 15 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca, "QUICKLY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 576 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N 78.607. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 1037 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 78.697. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Walter Nelson Dalmau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUCKY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1215 Feb.9-v.feb.20.

ACTA Nº 78.700. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Ricardo T. Gerona San Julián (Montevideo), solicita la marca "VERANEO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 1273 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.689. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "COURTELLE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1274 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.637. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, solicita la marca "BLACK-HEAD" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1290 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.669. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barraca Suiza S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

Ecoform

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 1270 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.686. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Szwarckopf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 1171 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N 78.663. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1135 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.671. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1160 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.657. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Triumphator Werk, de Molkau bei Leipzig, Alemania, solicita la marca

TRIUMPHATOR

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $18.00 10|pub. 1133 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.661. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Ca. Sociedad Anónima, por Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1134 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.668. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NEUROGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.
23) $8.00 10|pub. 1165 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.685. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Fernández (Montevideo), solicita la marca "EL BOLERO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1164 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N 78.658. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Nahmaschinenwerk Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca "VESTA", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. —a Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1136 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 78.649. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "STILBOSOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.16.

ACTA N o 78.638. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "NIREXON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 994 Feb.2-v.feb.13.

ACTA Nº 78.650. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, Fideerías Unidas Salteñas Limitada, de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAPRI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1084 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.640. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la marca "ELIMIT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.635. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens-Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

I

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1070 Feb.5-v.feb.15.

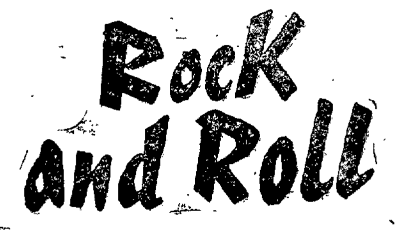
ACTA Nº 78.641. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CODELPRONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1071 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.642. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "ALMATEINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1072 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 18.639. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRAIP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.609. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPERFLEX", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1043 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 78.618. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Virumetal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Feb.4-v.feb.14.

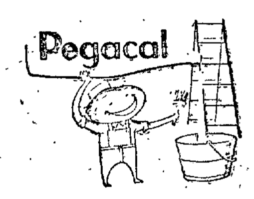
ACTA Nº 78.659. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha: Veb Nähmaschinenwerke Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca

Köhler

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1295 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.682. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Jonas Weissman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALGAMAR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1296 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 78.678. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 1330 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.709. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "SPRAY-LUBE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1334 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.711. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A. (Montevideo), solicita la marca

INCA LATEX

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1335 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 78.617. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Josefina Clavarino de Mutarelli, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1179 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.670. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1161 Feb.8-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.548. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques de hormigón armado pre-fabricado para la formación de columnas u otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 978 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 78.627. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLESTRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 990 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 11.553. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ferro Corporation (EE.UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en colores de mercurio cadmio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1025 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 11.558. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Con esta fecha, la señora Lilli Akopnik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utilización de material plástico, del tipo denominado "P. V. C." para la fabrica-

ción de cortinas del tipo veneciano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario General.
24) $12 00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 11.557. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sistemas de tomacorrientes que proveen medios de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1076 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 11.559. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con soluciones colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N 11.560. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Theatre Amusement Co. Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para proyección cinematográfica sobre pantalla panorámica mediante varias máquinas para proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1110 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 11.556. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Constantino Casanovas Asensio, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento de hidrolisis en frío y en continuo, para la obtención de la celulosa que contienen las materias fibrosas textiles, de origen vegetal y sus desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1105 Feb.6-v.feb.16.

ACTA N.o 11.554. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1106 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 11.562. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1158 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.563. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1167 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.561. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Industria e Comercio M. Suzuki & Irmaos, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en descortezadores de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1291 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 11.564. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Mahle Kommandit Gesellschaft, de Stuttgart-Bad Cannstatt, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos émbolos de aleación ligera, especialmente para máquinas de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1297 Feb.11-v.feb.21.

ACTA Nº 11.571. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo ajustable a contactos de doble advertencia para velocímetros a corrientes parásitas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1333 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.570. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo a contacto de advertencia en taquígrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1332 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.566. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Albert Quinche (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes que comprenden un cuerpo tubular de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1330 Feb.12-v.feb.22.

ACTA Nº 11.567. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Ljungmann (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio para uso en la mesa, el cual se halla particularmente adaptado para operar el corte de queso, formando láminas de poco espesor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1331 Feb.12-v.feb.22.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo Estévez, el Café y Bar de la calle Guayabos Nº 1946|50, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — PASCUAL CANDIA. — PEDRO CANDIA. — MARIA CASULLO DE CANDIA. — MARIA TEJERA DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 1104 Feb.6-v.feb.28.

Ley 26 de Set. de 1904. Interviniendo el escribano H. Pérez Ricchini, los esposos Omar Medina y María Angelmira Rodríguez, prometieron vender a José Andrés Thomas, el comercio que gira en Araycuá Nº 2152, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", quien hoy se hizo cargo del referido comercio. Acreedores presentarse en Aréchaga Nº 3490. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — OMAR MEDINA. — MARIA ANGELMIRA RODRIGUEZ DE MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 1294 Feb.11-v.mz.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti, el Café, Fda., B. Alcols., Bar y Peluquería establecido en Avda. Gral. Flores Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores presentarse Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1957. — DONATO LLANO y AIDA VALFRE DE LLANO.
25) $24.00 20|pub. 1186 Feb.8-v.mz.2.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a Fernando Charquero Echeverría el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Monte Caseros 2590, en los ramos de Venta de Pan, Lechería y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JESUS PUENTE. — JUANA E. RODRIGUEZ. — ADA MARTA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 763 En.24-v.feb.15.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota parte que me pertenece en la razón social "Luis Pastorino y Cía. - Calutex" a mis socios Luis Pastorino, Atilio Lanzavecchia y Julio C. Auza, establecida en la calle Rafael Nº 3443 de esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de punto, quienes desde el 1º de Enero de 1957 se hacen cargo del activo y pasivo del comercio. Los acreedores presentarse en el domicilio citado. — CARLOS ALBERTO SILVA. — HAYDEE GONZALEZ DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 1341 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Varela y Expósito el restaurant y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, calle Piedras Nº 411 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957.— MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1348 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos en venta a los señores Codina, Pazos y Vidal el bar y fiambrería que gira en esta plaza en la Avda. Rivera Nº 2199 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — JOSE RAMA LOVERA. — ANTONIO ARIJON RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1349 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza Avda. Gral. Flores 2450 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EVARISTO y MANUEL BRAVO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 1347 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Barro Porta el almacén de comestibles y fermentadas que gira en esta plaza calle Isla de Gaspar Nº 2451 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — MARCELINO BARQUIN ARROYO. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.
25) $24.00 20|pub. 1346 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Segundo González, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en esta plaza calle República Nº 2078 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — JOSE SACAL VILLAR. — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1345 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Duarte y Santos el bar que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — FRANCISCO CANCELA SANDE. — ANUNCIA ZAS DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 1344 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Emilio Sánchez el almacén de comestibles y bedidas alcohólicas que gira en esta plaza Avda. Agraciada Nº 3648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.12-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira Pérez, José Martínez González y Nemesio Gandara Pérez, el comercio de Panadería denominado "Nevada", sito en José L. Terra 2320 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ORLANDO GONZALEZ. — ELVIRA CALDAS DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1183 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcelino López Santamarina, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas", establecido en la calle Paraíso 2852 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — LADISLAO LLERA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1175 Feb.8-v.mz.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10a sección de este Departamento, a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Naguila, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA.
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27.

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez—, el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 2402 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1081 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Artelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García, Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pando, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957. — REBECA SLEPAC.
25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

Prometimos vender a Ohannes Kupelian Avedecian la lechería sita en Aiguá 1179. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — NICANOR y BALBINA RODRIGUEZ.
25) $8.00 20|pub. 953 Feb.1.o-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Estevez y Joaquín Pérez, el establecimiento denominado "Palacio Salvo Hotel" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 848. Los que se consideren acreedores, preséntense con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Draper y Trías en el Pasaje-Palacio Salvo, piso 8 — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — J. A. TORRES MEIS.
25) $24.00 20|pub. 980 Feb.2-v.feb.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493; he contratado vender el comercio de bar sito en la calle Cádiz 3277 al señor Baltasar Otero.— Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.13.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Manuel Alonso Pérez el comercio de mi propiedad sito en el kilómetro 15, Camino Maldonado, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — Manuel Alonso Pérez.
25) $24.00 20|pub. 762 En.24-v.feb.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Antonio Sánchez García el comercio de mi propiedad sito en la calle Lindoro Forteza 2901, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ATANASILDO I. BENTOS. — Antonio Sánchez García.
25) $24.00 20|pub. 765 En.24-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y público en general que con fecha 30 de Octubre de 1956 hemos prometido vender a Bernardo Huascar Paula el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Carretera Nacional a Florida km. 31.200 esq. Camino a "Cuatro Piedras". Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — MAXIMO SOL FERNANDEZ. — ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 693 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber comercio y público en general, promesa vender a Fidel I. Ferreira, el comercio de Parador (Restaurant), Despacho de Bebidas Alcohólicas y Parrillada sito en Dr. Enrique Pouey 469 esq. Canelones, Las Piedras. Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — ANACLETO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 694 En.22-v.feb.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Julio González López, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 880 En.29-v.feb.20.

A los efectos de la ley 26|9|1904, Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Omar Pérez Bregonzi y Angel Pérez Bregonzi el establecimiento de "Fuente Sirte Limitada" de esta plaza, y a los efectos de la citada ley se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ARMANDO R. LERMA, CARLOS M. RODRIGUEZ BLANCO, JOSE L. HELGUERA, FRANCISCO D. SEDA HELGUERA, STELA TEJERIA MORATORIO, SARA ESTHER CURBELO, MARIA MAGDALENA DE LOS SANTOS y ELENA ARIJON SARAVIA.
25) $32.00 20|pub. 698 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056; quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Ramón Pita, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Cuchilla Grande 4750. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — CARLOS TRIANI.
25) $24.00 20|pub. 878 En.29-v.feb.20.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, la Carnicería instalada en Avenida Sayago número 1149 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — JUAN PEDRO ALDAO PEÑA. — JORGE LUCIANO COLARUSSO CASAS.
25) $16.00 20|pub. 986 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Ramón Otero Valverde y Damián Furtado Eredia, el Bar y restaurant de la calle Dante 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI. — MARIO WALDEMAR SCAGLIA TERZAGHI.
25) $24.00 20|pub. 1024 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el Café y bar de la calle Sierra 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — MANUEL PARDO TASENDE. — CLARA WALDIS DE PARDO. — RICARDO FIGUEROA TASENDE. — ANA MARIA GABITO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1025 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Francisco Penido y Agustín Muiño el Café y bar de la calle Avenida Italia 3350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1026 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora María Luisa Quiroga de Latorre la Pensión familiar de la calle General Rondeau N.o 1515 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — REGINA MARTINEZ DE BALIÑO. — MANUEL BALIÑO. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 1027 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos en venta al señor Martín Khoulmanian el Café y bar de la calle Puerto Rico 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN DE KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1029 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Yervant Khoulmanian el almacén de comestibles de la calle Puerto Rico 4005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARTIN KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1028 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta a los señores José Caro y José Marzo el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Dante 2151. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, ap. 4, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SUARES GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 1016 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a la señora Juana García de Paredes el comercio que gira en el ramo del Almacén comestibles, frutas, y verduras y fermentadas sito en la calle Dionisio Coronel 236. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o., (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — ELENA R. SANCHEZ DE PANDOLFI. — JUANA GARCIA DE PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.4-v.feb.26.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2065 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Eliberto Herman Da Silva mi comercio en el ramo Provisión frutas, verduras, y lechería, ubicado en Oficial 1.o 4080 bis (Manga). Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores Comercio. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ISAAC IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 971 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller Zapatería en la calle Tomás Muniz 1919 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Baldomir con fecha 31 Diciembre 1956. — Acreedores comercio ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ROMERO OTERO.
25) $16.00 20|pub. 972 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nilso Nestor Romero el comercio ubicado en la calle Sitio Grande 1254 de esta ciudad, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — LORENZO BIRAL
25) $16.00 20|pub. 1162 Feb.8-v.mz.2.

Con vigencia 1º de Enero de 1957, prometí vender a los señores Carlos Hermann y Rudigger Kunze, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller mecánico (electricidad, bobinados, etc.) que gira en la Avda. Wenceslao Flores 2073. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en estudio Dr. Miguel Angel Ricciardi, calle Misiones 1371, esc. 45. — ALFREDO DIENELT. — AMELIA GUGGER DE DIENELT. — Carlos Hermann Kunze. — Rudigger Kunze.
25) $24.00 20|pub. 1146 Feb.8-v.mz.2.

Sosa Umpiérrez, Balanceador, con estudios en Sarandí 693, Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don CARLOS Ma. GONZALEZ prometió en venta el comercio de calle Lanus Nº 6134 del ramo Venta de confituras, cigarrillos y art. escolares a don Juan J. Cattáneo. Acreedores: Avda. Lezica 6125. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1193 Feb.8-v.mz.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías Camacho, la Carnicería que giraba en esta localidad a mi nombre. Acreedores deben presentar sus créditos al escribano Odorico Antúnez, que corren de mi cargo exclusivo. — Minas de Corrales, Enero 31 de 1957. — MANUEL ANGEL BENE.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.7-v.mz.1º

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico: Interviene balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Olivia Torres, Provisión calle Oficial 3 Nº 4880. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — MEHEMET, SALDALI.
25) $8 00 20|pub. 1101 Feb.6-v.feb.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Ventura Hareguy Loustaunau, mi negocio de "Estación de Servicio y Garaje", sito en la Avda. General Flores número 3450. Acreedores presentarse al escribano Alberto R. Labat, Misiones 1408, escritorio 21. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Fiambrería, Alcohólicas embotelladas y Almacén, sito en la Avda. San Martín Nº 2489 de esta ciudad, al señor José Francisco Ariza. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ.
25) $16.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.16.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Modesto Blanco Outeiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Arazatí 1193, en los ramos de Lechería, Frutas y Verduras. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA. — Modesto Blanco Outeiro.
25) $24.00 20|pub. 761 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elvira Vigo de Hermida, el negocio que en el ramo de Tienda y Mercería tengo instalado en el local de la calle Ramón Anador Nº 3246 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador Nº 3126, dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — JOSEFA GARCIA PENEDO.
25) $24.00 20|pub. 784 En.25-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eugenio Painceira las existencias del Almacén de Comestibles sito en la calle Canelones Nº 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1957. — CONSTANTINO ARAGON. — FERNANDA VELAZCO DE ARAGON.
25) $16.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.16.

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4326, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Lorenza Pose Cotelo, prometió vender a Avelino Barcia Nieto, negocio venta de pan, bizcochos y anexos de calle Colonia Nº 865. Acreedores: calle Misiones 1371, esc. 21. — LORENZA POSE COTELO. — Avelino Barcia Nieto.
25) $16.00 20|pub. 1235 Feb.9-v.mz.8.

Comunico, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Balsa Vázquez y Macía, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos gira en esta plaza en Canelones Nº 1123. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — JOSE GARCIA CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Salvador González, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Lechería, ubicado en la calle Alzáibar 1312. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON GARCIA ANDUEZA.
25) $24.00 20|pub. 721 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Ramón García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2401. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $24.00 20|pub. 720 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas Quintáns, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 722 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1574. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 17 de Enero de 1957. — FRANCISCO ALLEGUE. — EMILIO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 723 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Murias el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Melitón González 1200. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 724 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Seferino Omar Leiva, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Grecia 3251. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — MIGUEL ANGEL NORIA.
25) $16.00 20|pub. 725 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Nemesio Lago Núñez, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Hocquart 1919. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ARGENTINO COSTAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 719 En.23-v.feb.14.

Miksa Feuer y Ramón Frieiro venden a Luis Antonio Innella, el comercio de Cervecería sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3954, que aquéllos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzáibar Nº 1358 (Estudio del doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 717 En.23-v.feb.14.

Prometí vender a Andrés e Ismael Feble, mi comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Guemes Nº 3008, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa Nº 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SARTI POLI.
25) $16.00 20|pub. 715 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mario Prais, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957. — MANUEL TURNES. — MANUEL SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 879 En.29-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1028, prometí vender a la señora Silvia Bebekian de Karjian, el negocio de "Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en calle Juan Paullier 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ DE LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 1176 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo la Oficina Martínez y Pintado, Cerrito 597, escs. 3 y 4, he prometido en venta al señor Francisco García, mi negocio de venta de productos de granja y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle 26 de Marzo 1399. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.9-v.mz.6.

Comunico que he prometido vender mi carpintería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Santomán Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 9089 Feb.9-v.mz.6.

27—Varios

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno, propiedad de María P. de Campanela y otros y a nombre de Florinda Papa de Míguez, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa, empadronado con el Nº 172.085 y señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor M. L. Costa, de Diciembre 20 de 1940, se hace saber que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de la nombrada promitente compradora. — Montevideo, Enero 24 de 1957.
27) $24.00 15|pub. 854 En.28-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES AÑO 1956

Se hace saber a los señores maestros inscriptos en el llamado a Traslados Interdepartamentales, por el año 1956, que ya está confeccionada la lista de ordenación correspondiente, de acuerdo al mayor valor de prioridad, obtenido por cada aspirante, así como también la lista de cargos que corresponde a este llamado.

Los interesados pueden solicitar dichas listas en las Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria de los Departamentos del Litoral e Interior del país o consultar las que se exhiben en las carteleras de la Oficina de Exámenes y Concursos (Andes 1273).

El acto de elección de cargos se realizará en el local de la Oficina mencionada, en las fechas que se indican a continuación:

Febrero 25. Hora 8. Maestros calificados del 1 al 100.

Febrero 26. Hora 8. Maestros calificados del 101 al 200.

Febrero 27. Hora 8. Maestros calificados del 201 al 300.

Febrero 28. Hora 8. Maestros calificados del 301 al final. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — (Oficina de Exámenes y Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 30425 Feb.12-v.feb.12.

MINISTERIO DE HACIENDA

INCLUSION DE CATEGORIA

Con esta fecha el señor R. C. Alzugaray por Hielogas S. A. con domicilio en Camino Tomás Tomkinson Nº 1468, Montevideo, Uruguay, se ha presentado ante este Ministerio solicitando la inclusión del gas carbónico (CO_2 líquido) y del hielo seco (CO_2 sólido) en la lista de tercera categoría de artículos de importación y de acuerdo con lo prescripto por los decretos de 25 de Abril de 1947 y 21 de Agosto de 1951 y la reglamentación del Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|955|A29), se ordena la presente publicación. — Montevideo, 27 de Enero de 1957.
27) $16.00 10|pub. 1180 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. L.º 34, Fº 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Losaldo de Julio de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 147790 en mayor área. Superficie 879 ms. 34 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando

al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms.. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Pedro Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18 al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 192 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "METALURGICA y DIQUES FLOTANTES S. A. Concordato preventivo judicial" (Lº 48, Fº 237), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "30330. Montevideo, Diciembre 29 de 1956. Vistos: 1º) La oposición formulada en el escrito de fs. 165. Que el Juzgado comparte la opinión del señor Fiscal de lo Civil en cuanto a que el opositor de fs. 165, señor Enrique Torres Acosta, carece de legitimación procesal para impugnar el proyectado concordato de que se trata en autos, puesto que el mismo carece de la calidad de acreedor —ni siquiera fué invocada— puesto que dentro del sistema de impugnación al concordato que organizan los artículos 38 a 40 de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893, se confiere legitimación activa en esos procedimientos, únicamente a los acreedores. Por otra parte como se afirma también en el dictamen mencionado, la oposición de la referencia fué deducida pasado el tiempo hábil de que se disponía para hacerlo; 2º) La homologación del concordato. Que por mérito de las bases concordatarias insertadas en el escrito de fs. 24, la memoria de fs. 11, el balance e inventarios agregados, la lista de acreedores de fs. 176 y siguientes, las aceptaciones de los acreedores registradas en los documentos de fs. 53 y 60 que representan más de las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos totales, las publicaciones glosadas de fs. 92 a fs. 95, el dictamen fiscal de fs. 231 y demás resultancias de autos, configuran los requisitos esenciales, para la homologación del concordato. Por lo expuesto y lo preceptuado en el artículo 35 de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la oposición formulada a fs. 165; 2º) Homologar el concordato de autos. Publíquese en la forma dispuesto en el artículo 36 de la citada ley y expídanse testimonios y certificados que se solicitaren. — Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $45.00 5|pub. 1192 Feb.8-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCO y Cía. Concordato preventivo judicial. Lº 42, Fº 334", se cita a los acreedores de la nombrada sociedad "Olivera, Blanco y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día primero de Abril próximo venidero, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada en dichos autos. Se previene: 1º Que el inventario y balance general y demás documentos presentados, así como el informe del Contador designado, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 2º Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final, del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación del presente edicto; y 3º Que ha sido designado Contador, el señor Ricardo R. Camarot. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 1254 Feb.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c|PEREYRA, BLANCA ROSA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso". (L.o 36, F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia", (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juan García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (Dec. 21|7|34) 30 pub. 33355 Oct.31-v.nov.12. Feb.1.o-v.feb.12. Ab.3-v.ab.13.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurada la empresa de pavimentación que giraba en esta plaza, en la Avenida 25 de Mayo 555, 4.o piso, bajo la razón social sucesión ingeniero Juan Carlos Poseyro.

Los acreedores deben presentarse en Rondeau N.o 2160, dentro del plazo legal. — Enero de 1957.

27) $16.00 20|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.23.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Vicente Romero comunica que ha transferido el activo y pasivo de su comercio sito en Capurro y Diego Lamas, Santa Lucía, Canelones, al señor Pedro Asteciano. Acreedores en dicho domicilio. — Santa Lucía, Enero 24 de 1957. — VICENTE ROMERO. — Pedro Asteciano.

27) $16.00 20|pub. 952 Feb.1.o-v.feb.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.

27) $8.00 20|pub. 863 En.28-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía suscrito con el señor Alberto Berriel, por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Rambla Roosevelt 266, prometiéndolo en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS.

27) $32.00 20|pub. 882 En.29-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor del señor Orlando Ricoy, de mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería sito en la calle Arangua 4569, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Bentancur. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO BENTANCUR. — ORLANDO RICOY.

27) $24.00 20|pub. 764 En.24-v.feb.15.

CESION DE DERECHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Oficina de Balances "Mora Ferreira", se hizo cesión de derechos de la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Trabajo 2762 bis, suscrita entre Gerardo Manuel Olivet y F. Beltrán Rubio, transfiriendo éstos todos los derechos y obligaciones de la misma a don Clodoaldo U Lemos Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — GERARDO M. OLIVET. — F BELTRAN RUBIO. — Clodoaldo U. Lemos Pereira.

27) $24.00 20|pub. 760 En.24-v.feb.15.

TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con fecha 5 de Mayo de 1955, el señor Hugo Fossatti Irazoqui transfirió el compromiso de compraventa de la Provisión existente en la calle Carlos Anaya 2845, contraído con el señor Luis Eusebio Giménez, a don José Ratto, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — CELIA BONSIGNORE.

27) $24.00 20|pub. 927 En.31-v.feb.22.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4º piso, he desistido de la compra que con Carlo Pennaccino habíamos comprado a los señores López y Gómez de la calle Piedras 599, haciéndose cargo de mi parte el señor Antonio Milanesio. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANIBAL LIBERALE.

27) $24.00 20|pub. 697 En.22-v.feb.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, que teníamos suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Tomás Claramount Nº 3718-20. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. — DOMINGO FLORIO. — LEON HERMANOS.

27) $24.00 20|pub. 881 En.29-v.feb.20.

CESION DE CUOTAS

El señor Carlos Alberto Montañés cede a los señores Heine Ballesta Márquez y Jorge Maresca las seis cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación "Luxcartel Limitada". — Montevideo, 31 de Enero de 1957.

27) $8.00 10|pub. 974 Feb.2-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Tabaré A. Temesio, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el Café y bar "La Guardia Vieja" de la calle Rivera 3649 Acreedores plazo de ley en las oficinas de los Balanceadores. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — TABARE A. TEMESIO.

27) $24.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.feb.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Modesto Bouzas Varela, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en la Provisión y almacén de la calle San Martín 2821. Acreedores en las oficinas de

los balanceadores plazo ley. — VICTOR CASTRO BOUZAS. — MODESTO BOUZAS VARELA.

27) $24.00 20,pub. 1014 Feb.4-v.feb.26.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Scigliano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.

27) $32.00 20|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

CIERRE DE COMERCIO

Se hace saber al público en general que he resuelto clausurar el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Emilio Penza Nº 1050. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL CORBO.

27) $16.00 20|pub. 1206 Feb.9-v.mz.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

El Bar "Carlitos", de General Flores/3385, fué clausurado a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Enero de 1957. — TORIBIO REINANTE. — A IRA AMESTOY DE LUZARDO.

27) $16.00 20|pub. 768 En.25-v.feb.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Anselmo García mis derechos como promitente comprador del Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE.

27) $16.00 20|pub. 1102 Feb.6-v.feb.28.

OLIVERA Y COMPAÑIA

INCLUSION EN CATEGORIA

Olivera y Cía. solicita la inclusión en 3.a Categoría de: A) Aislantes eléctricos tipos "Pertinax", "Pierrite", etc., para tableros eléctricos; B) Fibra Fenólica construída con telas y material plástico para la fabricación de engranajes, silenciosos, ruedas, casquillos, bujes, etc.; C) Laminados decorativos para revestimientos en general tipo "Fórmica"; D) Que se elimine de la lista de materias primas el rubro 91, subrubro 240 (materias plásticas), pues son productos que nuestra Fábrica elabora.

27) $12.00 10|pub. 1098 Feb.6-v.feb.16.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Adiego Queirolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Hugo Solari Lazzerini, Juan José Sciutto Robiano y Héctor Echevarría Santos, correspondiente al negocio de Almacén de Comestibles, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 550, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Hugo Solari Lazzerini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957.

27) $24.00 20|pub. 1123 Feb.7-v.mz.1º.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra publicada el 7 de Mayo de 1956, referente al negocio de "Almacén Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969, haciéndose cargo nuevamente del comercio. Acreedores de Antón Buschinger en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.

27) $24.00 20|pub. 1174 Feb.8-v.mz.2.

COSMOS LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

A los efectos del decreto ley Nº 8.992 se hace saber que ha sido modificada la cláusula quinta del contrato social quedando la dirección, administración y uso exclusivo de la firma a cargo del socio Egdar Frankfurter. Esta modificación fué efectuada en instrumento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 831, Fº 2640 del Lº 2 de Contratos.

27) $12.00 10|pub. 1149 Feb.8-v.feb.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 4 de Enero de 1957, que protocolizó el 19 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 29 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 62, folio 219 del libro uno de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Weissman Hermanos Limitada" y en abreviatura "Whyt Ltda." con las siguientes bases: A) El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales; B) El plazo de la sociedad será de veinticinco años, prorrogable por períodos de cinco años; C) Las ganancias se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por partes iguales; D) La representación y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios indistintivamente; E) En todos los casos en que deba tomarse resolución por la asamblea, será necesaria la conformidad de ambos socios; F) La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o el representante del de-

clarado incapaz. — Montevideo, Enero 31 de 1957.

27) $28.00 10|pub. 1148 Feb.8-v.feb.19.

EMANCIPACION

Se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó la escribana María Esther Melfa, el 31 de Diciembre de 1956, la señora MARIA DELIA LAMELA DE HARDOY, viuda de don Pedro Hardoy, emancipó a su hijo Nelson Pedro Hardoy, autorizándolo para ejercer el comercio, y cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, con el Nº 2, folios 3|4 del Libro de Contratos.

27) $12.00 10|pub. 1197 Feb.9-v.feb.20.

FLORES S. A.

PERDIDA DEL 50 o|o DE CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORES S. A. Denuncia de la pérdida del 50 o|o del capital", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Luis Aguiar en representación de "Flores S. A.", manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 o|o de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 1287 Feb.11-v.feb.21.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de custodia Nº 3506 a nombre de ALBERTO MAURER, expedido por el Banco Italiano del Uruguay, Suc. Cordón. Devolver en Cine-Foto: Convención 1382.

27) $1.80 3|pub. 1309 Feb.11-v.feb.13.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he transferido a doña Victoria Bellizzi Solana de Sciarroni mis derechos y obligaciones como comprador de la fábrica de pastas alimenticias que gira en Avenida Uruguay 1512, perteneciente a don Aldo Gilone y Esther Uberto de Gilone. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Jorge A. Sastre, 25 de Mayo 477, esc. 7. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — NELSON HERALDO RECAGNO.

27) $24.00 20|pub. 1305 Feb.11-v.mz.7.

MARX Y CIA. LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos del decreto ley Nº 8.992 que la sociedad Dono, Encabo y Cía. Limitada ha modificado su contrato social en la siguiente forma: la denominación de la sociedad será: Marx y Cía. Limitada y el socio Jorge Leopoldo Carlos Marx ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el uso de la firma social. Esta modificación, fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 60 al folio 217 del Libro 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 1322 Feb.12-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARMEN TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.13-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN REBELLA o REVELLA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGLIAMONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL PASCASIO SANTANA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

1) $16.00 10|pub. 1381 Feb.13 v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVERLINA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ha..., Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.13-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GAMUNDI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1416 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA o ANA SANGUINETTI DE COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.13 v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PEREZ DE MEIRANA o AMERICA EMETERIA PEREZ DE MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FRANCIA DE REYES o REYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA GONZALEZ DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLICIO MORAES SOTTO y OLICIO MORAES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1408 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDI BERNARDO o BERNARDO RICARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1409 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERVANDO GAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1410 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDRAZZI de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 -Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO VERA ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 15 de Diciembre de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA ESTHER CAIRUS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1400 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GUILLEN y de CANDIDA JORGE o BORGES DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1399 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1426 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1284 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CARMEN V. de SASIA o CARMEN VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA o CORNELIA VARELA de SACIAS, SACIA o SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1372 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CACERES CATANE o CATANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA VIERA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1375 Feb.13-v.feb.23.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO FILIPPINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1957, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la Mesa Escrutadora; 4.o) Elección de cuatro Directores y cinco suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea o hacerse representar, deberán registrar sus acciones o el certificado de depósito bancario, en la Secretaría social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma.

Según lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea, reunida en segunda convocatoria, quedará constituída con el número de accionistas que concurran y resolverá por simple mayoría de votos, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
8) $6.40 1|pub. 1428 Feb.13-v.feb.13.

LABORATORIOS MILLET S.A.C.I.I.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el local social calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de los miembros titulares y|o suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
8) $9.60 2|pub. 1423 Feb.13-v.feb.14.

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERALDI S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los

señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Febrero de 1957, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Salto N.o 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de los miembros titulares y/o suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 1424 Feb.13-v.feb.14.

SANZ-CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, en la calle Sierra 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) El proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de los miembros de Directorio, Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, sus acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1421 Feb.13-v.feb.15.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1957, a la hora 17, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 1402 Feb.13-v.feb.20.

BROWN COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle Rincón 487, piso 11, para tratar el siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que serán presentados por el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de miembros del Directorio, del Síndico y suplentes, estos últimos con su remuneración; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 1395 Feb.13-v.feb.13.

COMPAÑIA DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464, el día 1º de Marzo de 1957, a las 19 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance anual correspondiente al 10º ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1956 e informe del Síndico; B) Elección de tres miembros titulares del Directorio por el nuevo período; C) Elección de dos miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; D) Elección del Síndico y su suplente; E) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; F) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, así como la carta-poder para ser representados en la asamblea, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1398 Feb.13-v.feb.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Clageet, Julia Renée contra SERVANDO ABEL PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julia Renée Clageet y Servando Abel Pereyra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1386 Feb.13-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, es decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CLAUDIO FIDEL PEREZ y doña MARIA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1378 Feb.13-v.mz.9.

6—Disoluciones de Sociedades

"R.A.F. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 31 de Diciembre de 1955, fué totalmente disuelta la razón social "R.A.F. Limitada", que la formaban las siguientes personas: Juan Pedro Rege Bartolino, Ricardo Alberto y Arturo Frioni Duffau, el 1º casado en únicas nupcias con María Marcelina Irigoyen, el segundo soltero, y el tercero casado en únicas nupcias con María Angélica Dorelo, explotando esa sociedad el ramo de fabricación de tejidos en general, importaciones, representaciones, venta, con sede en Montevideo, actual calle Felipe Caballero Nº 3984. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha entidad el señor Juan Pedro Rege Bartolino, desde el 1º de Enero de 1956, siendo de su cuenta, cargo y beneficio toda la actividad de dicha entidad industrial comercial. — Montevideo, Febrero de 1957. — JUAN PEDRO REGE. RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU. — ARTURO FRIONI DUFFAU.

6) $48.00 20|pub. 1422 Feb.13-v.mz.9.

Con intervención de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por los señores Carlos Rodríguez y Ricardo Martínez, para la explotación del Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Billar, que giran en 8 de Octubre 2547, ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Ricardo Martínez, quien compra la parte de los demás. Acreedores en 8 de Octubre 2563. Disposiciones aplicables: Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — CARLOS RODRIGUEZ. — ETERPINA OLIVERA DE RODRIGUEZ. — RICARDO MARTINEZ.

6) $32.00 20|pub. 1401 Feb.13-v.mz.9.

8—Emplazamientos

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., emplaza al funcionario del Departamento Técnico señor Angel Ojeda a reintegrarse de inmendiato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerente General.

8) (C.C.) 3|pub. 30448 Feb.13-v.feb.15.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAQUEL CECILIA CEROLINI, domiciliada en General Paz 1481 dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrece el testimonio de la escribana Martha Fernández Moledo y del señor Vicente Lamberti, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Raquel Cecilia Cerolini.—Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1397 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor CESAREO REGINO AUDIFFRED. Credencial Cívica D.B.A. Nº 1714, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, conforme a lo dispuesto por las leyes Nos. 11.923 y 11.924 del 27 de Marzo de 1953 y decreto reglamentario del 20 de Julio de 1954, ofreciendo a tales efectos la deposición de los testigos señores Doroteo Juan Canale y Saturnino Cantera Adrados, domiciliados en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.— Maldonado, 4 de Febrero de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 1379 Feb.13-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se avisa a los interesados que en el aviso publicado en la prensa para el suministro de estopa común, donde dice Licitación Nº 294|57 debe leerse Licitación C. M. 199|56, 3er. llamado, quedando en vigencia todas las condiciones expresadas en el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30456 Feb.13-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|1957

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Calzada Sur del tramo de Ruta 10, Carretera Interbalnearia, comprendido entre las progresivas 59 K. 318.03 y 61 K. 908.96 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Chico en le Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Febrero de 1957 a la hora 10. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.13-v.feb.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Hormigonado de la Avenida Dr. Claudio Williman 5.a Etapa de la Pavimentación de los Barrios Residenciales.

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón de la Avda. Dr. Claudio Williman, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la 5.a Etapa del Plan General de Obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 18 de Febrero de 1957 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en esta Dirección de Obras del Concejo Departamental cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes. — Maldonado, Febrero 7 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 30453 Feb.13-v.feb18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCION DE 66 NICHOS EN EL CEMENTERIO "NUEVO"
Segundo llamado

1º Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de 66 nichos en el Cementerio "Nuevo", de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 20.00 cada ejemplar, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley y timbres administrativos correspondientes, se recibirán hasta la hora 10 del día 27 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental, se reserva el

derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 8 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Esc. Elbio Bonia Comas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30449 Feb.13-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 28
Segundo llamado

Artículos: Beta tejida, Piola catalana, Sardinet, Meollar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30450 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 18
Cuarto llamado

Artículos: Hilo, Agujas, Alfileres, Tiza, Cintas métricas, Cuchillos, Aceite, Ganchos, Papel para moldes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30451 Feb.13-v.feb.18.

Licitación pública Nº 9
Cuarto llamado

Artículos: Cadenillas barbadas, Cuerda, Bombas reloj, Faroles, Mantillas, Faroles bombillos, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas triángulo, Sierras, Carretillas, Máquinas picar carne, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Espuelas, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30452 Feb.13-v.feb.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 13 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SANTIAGO URRUTIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1535 y MARIA HELENA SOUZA, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada Isla de Lobos 1535.

ANGEL ALCIDES COSERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1491 e HILDA ALBA CARDOZO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

6.a Sección.

LORENZO GARCIA CENTURION, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1373 y GLORIA DOMINGUEZ OLIVERA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1573.

LIRIO PEREZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1445 Ap. 2.o y CELESTE SACCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1445 Ap. 2.

RUBEN ARANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Largo 1403 Ap. 4.o y CATALINA BARRIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Largo 1403 Ap. 4.o.

9.a Sección

DONATO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2103 y MARIA HONORINA TORT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2103.

SAVINO SARTI, 34 años, soltero, armador, italiano, domiciliado Vecinal 2818 y ARDUINA COMPIANI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Vecinal 2818.

FROILAN AVILA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5319 y SANDINA DE DOMINICIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5739.

RUBENS ANSELMO PEREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lanús 5708 y MARIA ELVIRA ALVARIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5473.

RUBILAR AQUINO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5822 y LINA MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1772.

PABLO TORRES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 5256 y HENA ALTIERI, 25 años, soltera, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5268.

MARIO RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1762 y PILAR MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1762.

10.a Sección

JUAN MANUEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 15 y ELSA MARIA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1515.

WASHINGTON LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2182 y MIRTA NELIDA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2182.

GUALBERTO JOSE PASTORINO 23 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado F. Cardozo 2000 y TERESITA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2085.

ARIEL VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2244 y BEATRIZ ORFILIA ABELENDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2241.

11.a Sección

RAMON LAURINDO DE CUADROS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3071 y MARTINA MARIA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3086.

TOMAS PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. A. Saravia 3647 y ELIDA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3707, ap. 5.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Güemes 3130 y ELVIRA CHESSIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3128.

HECTOR ANTONIO SEDES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4906 y DIONISIA JOSEFA PEDREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4906.

ABEL LORENZO PRIEU, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Avenida 17 metros 4716 e HILDA BEATRIZ DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 17 metros 4716.

ANDRES RAMON DUARTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3511 y MARGARITA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, Osvaldo Martínez 3511.

RUBEN ARIEL CUSTIEL, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2531, ap. 3 y ADELAYDA TERESITA MORAES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2531 ap. 3.

WALTER ANSELMO GUZMAN, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 78 y NELLY VICTORIA ALEMAN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4878.

FRANCISCO STURM, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3989 y HAYDEE FABRA, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 3989.

JOSE LUIS TISCORNIA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Abipones 5911 y TERESA GABRIELA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3372.

VANGEL DZEPOVSKI, 65 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado, Avellaneda 4113 y ELENA ARES, 65 años, viuda, española, domiciliada 14 de Julio 1533.

RUBER ELPIDIO IZAURRAL, 29 años, jornalero, oriental, domiciliado Rosario 6373 y ELIDA CARMEN SARACHO, 18 años, soltera, oriental, domciliada Rosario 6372.

PEDRO HOMERO LABARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4644, ap. 1 y JUANA CLIMACA VERON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4644.

JUAN PEDRO PEREYRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3636 y GUMERSINDA BLANCA LATORRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3636.

HECTOR ALVAREZ, 28 años, soltero, textil, oriental domiciliado Mandisoví 4715 y LOURDES CAMARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4715.

FRANCISCO MATTEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3061 y RAQUEL GALLEGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4520.

JUAN JOSE GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5119 y CELINA RAMONA ALONSO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5119.

13.a Sección

JUAN CARLOS IRIARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3904 y MARIA ELENA FELGUEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1821.

HOMPARSOUM GANEMIAN, 22 años, soltero fundidor, libanés, domiciliado Suecia 2205 y MACRUI ALABACHIAN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2045.

14.a Sección

MENDEL CALIUSETCHII, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 y REBECA FINKEL DOYMANAITE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365, ap. 1.

JOSE MARIA FRAQUE SILVA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rca. Francesa 777 y GLADYS ESTHER BURGHI LAURENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 777.

17.a Sección

RUBEN OMAR PAEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 4806 y BLANCA LILIA POSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3564.

HONORIO REVILLO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos A. López 1875 y MARIA ESPERANZA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 1865.

JUAN GUALBERTO STUPINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3907 y ALBA SONNIA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Forteza 2904.

PRIMO ANTONIO DESCHAMPS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Parahiba 5415 y YOLANDA NELLY ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2264.

RIMEL WALTER GOYENECHE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Robinson 3536 y GLADYS LOLA ROSA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3536.

ORLANDO HERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Posolo 3724 y MARIA ESTHER FAGUNDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chapucay 3916.

GUALBERTO JUAN RIJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canales 3708 y NIDIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canales 3708.

PEDRO INOCENCIO PEREIRA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Andalucía 3953 y ADELA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3963

JUAN CASTRO MENDEZ 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4935 y MARIA ANTONIA PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4935.

LUIS ALBERTO BOGADRO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4451 y JULIA IRMA CARBO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.

ERNESTO CAMPOS, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Andalucía 3864 y OLGA RIAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3864.

TELMO PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Rancagua 3820 y ELIDA BARBOZA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 3822.

18.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Durazno 2197 y MARIA DEL CARMEN CANCLINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2197.

ALBERTO MARIA DAGUERRE, 29 años, divorciado, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2621 y ROSARITO LYDA CODESIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2621.

LUIS HECTOR PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ellauri 874 y MARIA ANGELA ANTONIETA DRLIC, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Ellauri 874.

JUAN JOSE REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1292 ap. 4 y ELSA MARGARITA RODRIGUEZ CAMARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2364.

DAVID ALALACHVILY, 30 años, soltero, comercio, israelí, domiciliado Juan Paullier 1271 y MARTA NATALEVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1271.

DIEGO ALFREDO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor E. Pouey 2434 y ROSA ANGELA FERRARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Baldomir 2476.

HORACIO CHANQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 640 y ADELA SUSANA FOURQUET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 628, ap. 1.

JULIO CESAR BAUTISTA, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guaná 2167 y MARIA ELSA VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2167.

20.a Sección

LUIS ALBERTO AMARILLO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4029 e HILDEGOT SCHULZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4029.

AVEDIS SAHAKIAN 62 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Simón Martínez 4196 e HAI-

GUHI ERGANIAN, 55 años, soltera, armenia, domiciliada Simón Martínez 4196.

ENRIQUE WALTER CARUSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4428 y MARIA ELENA PESCE, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Larrañaga 4428

LINO SAUL BATE 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4026 y TULA ZABALEGUI, 39 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Iglesia 4038.

23.a Sección

FRANCISCO SUAREZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Accidentalmente en el Hospital Militar, y JOAQUINA SOARES, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

RUBEN NELSON DUMET, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3309 y MARIA CRISTINA RENAULT JORGE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1930 bis.

GERMAN CARLOS ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1826 y GLADYS DOLORES GARIGLIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3540.

FAUSTINO BARDANCA SUAREZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1232 y LYDIA MARINI VIGNOLI, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada José L. Osorio 1233.

LUIS ALBERTO TORREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3087 y NELLY CAMAROTTE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez 3047.

ELIAS ROCHA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1496 y HERMELINDA BRENLLA AGRA, 24 años, soltera, española, domiciliada Rafael Pastoriza 1443.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.15.

12.a Sección

CARLOS FEDERICO MASTALLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1424 bis y ELIDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1426.

14) 1|pub. v.feb.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS GROSZ ECKER de 11 de Diciembre de 1933 en 18.a sección Montevideo donde dice "Gros", debe decir: "Grosz". — Montevideo 26 de Julio de 1956. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30455 Feb.13-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE MARIA RICHIERI FERNANDEZ, de 23 de Enero de 1941 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Richeres", debe decir: "Richieri". — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30454 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMY VINCENT, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Eudoxia Amy, debe decir: María Amy. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1430 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "IDOLA CELESTINA ROMERO DE OLIVET y otro. Rectificación de partidas. Lº 50. Fº 508", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Idola Celestina Romero y Rodolfo Olivet, y de nacimiento de María Rosa, Olga Teresa y Rodolfo Luis Olivet Romero, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el apellido Montero y en las demás partidas la madre de los inscriptos figura con el apellido Montero, debe decir en todas Romero. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 1387 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Victoria Lorenzo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima de Ironimir Golvobis y de Rosa Lorenzo, en lugar de figurar como hija natural, únicamente, de Rosa Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ARTIGAS SAAD MOISES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se consigna el nombre de "Artigas Moisés Zaá" debe decir "Artigas Saad Moisés" y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1376 Feb.13-v.mz.1º

20—Remates

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGEL CRISTOBAL CORONEL FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 393), se hace saber que por el martillero de la firma señor Luis A. Gazzano el día jueves 28 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 se procederá al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución. Exposición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes en nuestro local: Colombia 1335. Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1389 Feb.13-v.feb.23.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WASHINGTON PALLARES MARRONI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Fº 547), se hace saber al público que por intermedio del martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el día jueves 28 de Febrero de 1957, en el local calle Colombia número 1335 a las 15 y 30 horas de todos los efectos prendados y detallados en autos consistentes en torno mecánico, prensa hidráulica, balancín eléctrico y demás en exhibición de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1388 Feb.13-v.feb.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL VITURRO GOMEZ. Segunda copia. Libro 42. Folio 182", se hace saber que ha sido solicitada por don Manuel Viturro Gómez, la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Francisco A. S. Sarubbi, el 3 de Diciembre de 1937, y por la cual el solicitante adquirió por compra que hizo a doña Cándida García, representada por el Banco Popular del Uruguay, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el Nº 134.769, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, ubicada en la manzana 65|97 del "Pueblo Victoria" y que según plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, el 27 de Junio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, está señalada con el Nº 4, y se compone de una superficie de 156 ms. 31 dms. que se deslindan así: 7 ms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4274, distando su punto medio 19 ms. 45 cms. de la esquina con la calle Ruperto Pérez Martínez; por 22 ms. 33 cms. de fondo, lindando al Nord-Oeste, con los solares Nos. 5, 6 y 7; al Nord-Este, con el bien padrón Nº 141.468; y al Sud-Este, con el solar Nº 3. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $41.00 10|pub. 1280 Feb.13-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAURICIO o MOISES GERNER o GERMER. Segunda copia. Libro 42. Folio 241", se hace saber que ha sido solicitada por don Mauricio o Moisés Gerner o Germer, la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta que el 23 de Junio de 1943 se firmó entre "La Industrial Francisco Piria S. A.", con domicilio en Sarandí 500, por una parte, y por la otra, Mauricio Germer, ciudadano legal, mayor de edad, de profesión comerciante, casado con Luba Glasman, con domicilio en Canelones 2175. La promesa referida formalizaba una operación concertada el 16 de Junio de 1947, y se refería a un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Maldonado, señalado con el Nº 15 en el plano del agrimensor José Maranesi del 6 de Febrero de 1933, empadronado con el número 1594, constituído de una superficie de 480 metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Pablo Zufriategui, por 40 metros de fondo, que lindan al Nord-Este, con el solar 16: al Sud-Oeste, con el solar 14 y fondo del 12; y al Sud-Este, confinando con parte del solar 11. Dicha promesa de compra-venta, está señalada con el número 50. 722 y fué inscripta en la Sección Promesas a Plazo del Registro General de Inhibiciones, con el Nº 1168, al Fº 283, del Lº 39. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 1425 Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado compareció doña IDALINA VILCHES DE TEXEIRA, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Agosto de 1927 por el escribano don Carlos Escayola, por la cual la interesada compró a José Cruz el bien padrón Nº 3104 con sus construcciones y mejoras, de 1.538 ms. y 97 dms. de superficie, situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana Nº 30, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 21 de Julio de 1956, lindando: al Sur-Este, 35 metros 79 cms. con frente a calle 18 de Julio; al Nor-Oeste igual medida con bienes de Abelino Cabrera, Juan Streich y Blanco R. Granada; al Nor-Este 43 ms. con bien de sucesión Genoveva Cuadro y al Sur-Oeste 43 ms. con José Pedro Valerio. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a don José Cruz o sus sucesores, a los actuales linderos: Abelino Cabrera, Juan Streich, Blanca R. Granada y sucesores de Genoveva Cuadro, y a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 1377 Feb.13-v.feb.23.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que la sociedad "Mechulan y Messina", establecida con ramo de tienda y mercería en 18 de Julio Nº 1323 y Rivera número 2533 de Montevideo, se disolverá, adjudicándose los comercios referidos a León Mechulan y Samy Messina respectivamente. Los acreedores e interesados deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres Nº 1420.— Montevideo, 1º de Febrero de 1957.

25) $24.00 20|pub. 1427 Feb.13-v.mz.9.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida de patria potestad" Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

ESTADO DE CREDITOS

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha

26 de Noviembre de 1956 en los autos: "SILVERA JOSE. Quiebra". (Lº 19, Nº 111, Fº 777), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra a disposición de los interesados, donde podrá ser examinado, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de José Silvera, formulado por el Síndico. — Treinta y Tres, Febrero 1º de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
27) $24.00 15|pub. 1392 Feb.13-v.mz.19

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse Libreta Caja de Ahorros Nº 2301 del Banco Transatlántico del Uruguay (Casa Central) a nombre de ANGELA M. VIGNOLO y|o PEDRO C. VIGNOLO. La que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a J. Martí 3188.
27) $3.60 3|pub. 1431 Feb.13-v.feb.15.

CESION DE CUOTAS

El señor ROMAN BERRO CASTELLS y señora cedieron veinte de las cuotas que poseen según contrato en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Faserit Uruguay Limitada", diez al señor Alberto Arcana Uriarte y diez a Urgel S. A. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 1420 Feb 13-v.feb.23.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD RODRIGUEZ MENENDEZ Y CIA.

Comunicamos que en escritura del 22 de Octubre último ante el escribano Damián Costa, los señores Lila Beatriz, Marta Isabel y Pedro César Menéndez Dell Lapido cedieron al señor José Pedro Rodríguez Menéndez los derechos que la fallecida señora Ramona Dell Lapido de Menéndez, de la que son únicos herederos, correspondía como socia comanditaria de la sociedad Rodríguez Menéndez y Cía.; los que se consideren con derechos presentarse en el local social, calle Mercedes Nº 1368 dentro del plazo legal. Simultáneamente ingresó a la sociedad en calidad de socio colectivo el señor Guillermo P. Rodríguez Quirico continuando la misma razón social. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — RODRIGUEZ MENENDEZ y CIA.
27) $20.00 10|pub. 1390 Feb.13-v.feb.23.

FINANCIERA INTRUST S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Financiera Intrust S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

FINANCIERA INTRUST SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de "Financiera Intrust Sociedad Anónima", se constituye una sociedad que tendrá una duración de cien (100) años a partir de la fecha. El domicilio será en Montevideo sin perjuicio de cualquier tipo de ramificaciones que se establezcan en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: 1) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; 2) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; 3) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; 4) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; 5) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos, semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones y contratos necesarios ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras: ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por mil acciones de cien pesos cada una que serán firmados por dos Directores.

Art. 4.o. En casos de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuáles se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, habiendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive, la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; y E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Los Directores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente, y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; y D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. El contralor de la sociedad, queda delegado a un Síndico y; en su defecto, a un Síndico suplente, los que serán nombrados cuando así lo consideren convenientes por la asamblea de la sociedad en la misma forma y por mismo plazo que los Directores. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera o extraordinaria cuando la considere conveniente; y B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y sitúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 17. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 18. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá, a la vez, para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 19. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 20. Todas las asambleas de convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta (30) días de efectuadas las requisitorias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretarse la disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria: a ese solo efecto se requiere para que la misma queda constituída un quórum que represente el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en el misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndico.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo

o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los señores Raúl Benavides y Héctor Sosa, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — R. Benavides. — Héctor Sosa.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público; Certico: que las firmas que anteceden y dicen "R. Benavides" y "Héctor Sosa", son auténticas. En fe de ello y a su solicitud, siento la presente certificación en Montevideo a los dos días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Visto: La gestión de "Financiera Intrust Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Intrust Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 9. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **LEDO ARROYO TORRES**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Héctor Sosa, evacuando la vista conferida en el expediente número 595|56, anexo 1, al señor Ministro dice: Que de acuerdo a la observación de la Inspección General de Hacienda que aceptamos, el artículo 3.o quedaría redactado en la siguiente forma: Artículo 3.o. El capital de la sociedad es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una que serán firmados por los Directores. Saludo al señor Ministro muy atte. — Héctor Sosa, Credencial Cívica BCA 14045.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Héctor Sosa, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, escritorio 205, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Intrust Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Intrust Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es en Rincón 487, escritorio 205; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 moneda nacional (cien mil pesos). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Héctor Sosa.

12588. — Montevideo, Setiembre 17|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Act.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 4410. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Julio Viana.

14033. — Montevideo, Octubre 8|56. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 10. Remítanse a sus efectos, al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación, digo liquidación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1875. — Presentado hoy diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 185 al F.o 1225 del libro N.o 1, de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$118.00 1|pub. 1314.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rofer S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 27 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	89.847.68
Instalaciones	"	13.300.00
Deudores en cuenta corriente	"	5.810.34
Gastos de constitución	"	4.348.26
Dif. cotización títulos hipotecarios	"	13.007.16
Arrendamientos a vencer	"	3.323.34
Acciones a emitir	"	82.900.00
	$	162.546.78

Pasivo —

Capital integrado	$	67.100.00
Fondo de reserva	"	431.31
Hipoteca a pagar	"	59.253.02
Impuestos a liquidar	"	498.23
Capital autorizado a emitir	"	82.900.00
Utilidades a aplicar	"	2.314.22
	$	162.546.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortización sobre gastos de constitución	$	1.449.42
Amortización sobre diferencia cotización títulos hipotecarios	"	464.54
Gastos generales:		
Impuestos varios	"	123.84
Honorarios	"	2.400.00
Imp. sustitutivo de herencias	"	507.77
Intereses hipotecarios	"	3.588.96
Utilidades a aplicar	"	2.314.22
	$	10.848.25

Haber —

Saldo anterior	$	848.25
Arrendamientos	"	10.000.00
	$	10.848.25

Distribución de Utilidades

A los accionistas 3 o|o sobre capital integrado	$	2.013.00
A cuenta nueva	"	301.22
	$	2.314.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 8 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. 1|Pub. — 1007.

Aguita S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1956

Aprobado en Asamblea de Accionistas de 27 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	90.210.08
Instalaciones	"	12.300.00
Deudores en cuenta corriente	"	5.037.31
Gastos de constitución	"	4.343.65
Diferencia cotiz. títulos hipotecarios	"	10.916.17
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
Acciones a emitir	"	32.500.00
	$	158.639.54

Pasivo —

Capital integrado	$	67.500.00
Fondo de reserva	"	408.04
Hipoteca a pagar	"	56.290.37
Impuestos a liquidar	"	501.20
Capital autorizado	"	32.500.00
Utilidades a aplicar	"	1.439.93
	$	158.639.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortización sobre gastos constitución	$	1.449.55
Amortización sobre diferencia cotización títulos hipotecarios	"	389.65
Intereses	"	3.409.51
Gastos generales:		
Impuestos	"	631.43
Gastos administración	"	68.22
Honorarios	"	2.400.00
Gastos mensura	"	1.000.00
Utilidades a aplicar	"	1.439.93
	$	10.788.85

Haber —

Saldo anterior	$	788.85
Arrendamientos, producido bruto	"	10.000.00
	$	10.788.85

A cuenta nueva	$	1.439.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 4 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. 1|Pub. — 1004.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

Aprobado por la asamblea ordinaria del 20 de Diciembre de 1956

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja y Caja Chica		$ 4.804.71	
Bancos		" 119.830.83	$ 124.635.54
Realizable:			
Documentos a cobrar	$ 423.608.84		
Deudores varios	" 318.682.79		
Bonos y Títulos de Crédito	" 10.327.00	$ 752.618.63	
Trabajos en ejecución	$ 4.823.45		
Mercaderías	" 283.604.00		
Automóviles	" 68.817.74		
Autos usados	" 34.950.00	" 392.195.19	" 1.144.813.82
Fijo:			
Autos de servicio		$ 7.904.94	
Instalaciones	$ 69.553.80		
Muebles y útiles	" 54.123.77		
Máquinas	" 24.839.79	" 148.517.36	" 156.422.30
Nominal:			
Gastos de constitución			" 15.146.33
			$ 1.441.017.99
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 50.000.00
			$ 1.491.017.99

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$ 11.021.98	
Acreedores por impuestos del mes		" 5.323.49	$ 16.345.47
Exigible a largo plazo:			
Acreedores a plazo			" 100.000.00
Transitorio:			
Intereses a devengar			" 17.781.71
No exigible:			
Capital autorizado, integrado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	$ 29.305.06		
Reserva para amortizaciones	" 91.890.14		
Reserva para equipos productivos	" 18.981.19		
Reserva para est. de dividendo	" 13.994.96	" 154.171.35	" 1.154.171.35
			$ 1.288.298.53
Ganancias:			
Utilidades a distribuir			" 152.719.46
			$ 1.441.017.99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			" 50.000.00
			$ 1.491.017.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 193|93 del libro Inventario, certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4004 a Fo. 151 del libro N.o 4.

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PERIODO 1.o DE NOVIEMBRE DE 1955 - 31 DE OCTUBRE DE 1956

Aprobado por la asamblea ordinaria del 20 de Diciembre de 1956

D E B I T O

Servicio de garantía	$	32.464.07
Autos de servicio	"	2.907.35
Sueldos y jornales	"	222.294.60
Alquileres	"	26.602.00
Gastos generales	"	59.645.42
Impuestos y contribuciones	"	81.496.91
Conservación y reposición de activo fijo	"	13.298.02
Seguros	"	9.257.45
	$	447.965.82
Utilidades a distribuir	"	152.719.46
	$	600.685.28

C R E D I T O

Pérdidas y ganancias	$	1.563.99
Mercaderías	"	95.326.53
Mano de obra	"	96.421.36
Autos usados	"	145.472.12
Automóviles	"	218.405.76
Intereses y descuentos	"	43.495.52
	$	600.685.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 194 del libro Inventario, certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4004 a Fo. 151 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 52 de los estatutos)

Aprobado por la asamblea ordinaria del 20 de Diciembre de 1956

Utilidades a distribuir				$ 152.719.46
Amortizaciones:				
(20 %) autos de servicio	$ 1.580.98			
(10 %) muebles y útiles, máquinas e instalaciones	" 14.851.74	$	16.432.72	
Impuestos a pagar:				
Sustitutivo del de Herencias		"	8.000.00	
Aguinaldos		"	14.362.69	
A fondo de reserva (5 % sobre $ 113.924.05)	$ 5.696.20			
A Directorio (16 % sobre $ 113.924.05)	" 18.227.85			
A dividendo (79 % sobre $ 113.924.05)	" 90.000.00	"	113.924.05	
		$	152.719.46	$ 152.719.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 195 del libro Inventario, certificado el 15 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4004 a Fo. 151 del libro N.o 4.

$ 183.60. — 1|pub. — 1137.

LA CASA DEL REGALO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1956

A C T I V O

Caja y Bancos	$	6.029.23
Deudores varios	"	48.942.10
Mercaderías generales	"	290.610.00
Muebles y útiles	"	12.534.34
Vehículos	"	2.780.00
Título Bolsa de Comercio	"	1.000.00
Llave comercio	"	66.500.00
Gastos constitución	"	11.707.80
Ganancias eventuales	"	5.928.29
Acciones a emitir	"	225.000.00
	$	671.031.76

PASIVO

Varios acreedores	$	59.426.44
Cuenta Directores	"	75.376.24
Utilidades a distribuir	"	29.657.33
Capital integrado	"	275.000.00
Acciones a emitir	"	225.000.00
Fondo de reserva	"	6.571.75
	$	671.031.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 159 del libro Copiador, certificado el 30 de setiembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1956

			DEBE	HABER
Muebles y útiles:				
10 % amortización s| $ 24.831.89			$ 2.483.19	
Vehículos:				
10 % amortización s| $ 7.200.00			" 720.00	
Gastos constitución:				
10 % amortización s| $ 29.269.44			" 2.926.94	
Intereses y descuentos:				
Saldo deudor			" 3.758.32	
Ganancias eventuales:				
10 % amortización s| $ 13.300.00			" 1.330.00	
Impuesto sustitutivo del de herencias:				
Saldo deudor			" 1.724.31	
Impuesto a las ganancias elevadas:				
Saldo deudor			" 1.920.89	
Gastos generales:				
Gastos administración y ventas	$	12.448.13		
Alquiler	"	13.080.00		
Impuesto luz y teléfono	"	8.303.22		
Seguros	"	1.692.28	" 35.523.63	
Sueldos:				
Saldo deudor			" 63.310.54	
Donaciones:				
Saldo deudor			" 155.00	
A mercaderías generales:				
Saldo acreedor				$ 142.056.62
Utilidad del ejercicio			" 28.203.80	
			$ 142.056.62	$ 142.056.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 158 del libro Copiador, certificado el 30 de setiembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1955-56

6.o Ejercicio

Fondo de reserva, 5 %	$	1.410.19
Directores, 4 %	"	1.128.15
Asignaciones extraordinarias al personal, 15 %	"	4.230.57
Dividendo: 8 % s| $ 275.000.00 acciones fundadoras y ordinarias	"	888.42
A nuevo ejercicio		
	$	29.657.33

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 160 del libro Copiador, certificado el 30 de setiembre de 1950, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.60. — 1|pub. — 1085.